



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

65^a sesión plenaria

Martes 27 de noviembre de 2001, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

En ausencia del Presidente, el Sr. Ouch (Camboya), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

Informes del Secretario General (A/56/95, A/56/307, A/56/384 y Corr.1)

Nota del Secretario General (A/55/649)

Proyecto de resolución (A/56/L.14)

- b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones**

Informes del Secretario General (A/56/158, A/56/264, A/56/269, A/56/338, A/56/361, A/56/389, A/56/412, A/56/470 y A/56/632)

Proyectos de resolución (A/56/L.15, A/56/L.16)

- c) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl**

Informe del Secretario General (A/56/447)

- d) Participación de voluntarios, “Cascos Blancos”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo**

Informe del Secretario General (A/56/308)

- e) Asistencia al pueblo palestino**

Informe del Secretario General (A/56/123 y Corr.1)

Sr. Ling (Belarús) (*habla en ruso*): El debate sobre el tema 20 c) del programa, “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”, está celebrándose durante este período de sesiones de la Asamblea General con el telón de fondo del decimoquinto aniversario del desastre de la planta nuclear de Chernobyl, tragedia de consecuencias devastadoras que aún se sienten, habida cuenta de sus efectos negativos muy concretos y duraderos, y que siguen afectando el desarrollo de nuestro país.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Entre las consecuencias del desastre de Chernobyl que afectan actualmente a Belarús figura el deterioro continuo de la salud pública que está mostrando nuevos indicios, en particular entre los niños, los cuales siguen viviendo en zonas contaminadas por la radioactividad; por otra parte, el alcance real de las consecuencias de Chernobyl en materia de salud no se ha establecido aún. Entre otras consecuencias del desastre de Chernobyl se incluyen: la pérdida total de la viabilidad económica de vastas zonas de tierras antes arables, así como de bosques y de un gran número de empresas; las distorsiones demográficas en las zonas afectadas; y la situación adversa del medio ambiente caracterizada por una grave carga de radiación que sigue afectando a la población.

Sobreponerse a las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl es una carga socioeconómica sumamente pesada que requiere que se desvíen y reasignen para esos fines cuantiosos recursos financieros, materiales y humanos. A lo largo de su relativamente corta historia como Estado soberano, Belarús ya ha dedicado cuantiosos recursos a esos fines, por un monto de aproximadamente 12.000 millones de dólares de EE.UU. Dentro de algunos años, Belarús habrá tenido que gastar hasta el 20% de su presupuesto anual para mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl.

Estoy convencido de que superar las consecuencias de semejante catástrofe tecnológica, habida cuenta de su enorme alcance y de sus efectos concretos de largo alcance, habría causado graves problemas incluso a países avanzados. Es evidente que para Belarús —que está en proceso de aplicar reformas sistémicas en materia social, económica y política—, poner en práctica por sí solo todo el conjunto de medidas para la rehabilitación posterior a la catástrofe de Chernobyl es un reto objetivamente muy grave.

A lo largo de los últimos años, Belarús se ha beneficiado del apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional, cuya expresión más importante para nosotros son las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Hoy expresamos nuestra más sincera gratitud a los Estados Miembros por individual —Alemania, Estados Unidos, Italia, el Canadá, Dinamarca, Suiza, el Reino Unido, España, Bélgica y el Japón, entre otros—, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su apoyo y su participación en el suministro de asistencia a las víctimas de Chernobyl.

Hoy queremos expresar nuestro enorme agradecimiento por los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para mitigar, ante todo, las consecuencias humanas de Chernobyl, incluidas las consecuencias socioeconómicas, médicas, medioambientales y humanitarias. Belarús está convencido de que la coordinación apropiada y el papel de catalizador de las Naciones Unidas en esta esfera deben continuar y se deben consolidar.

Belarús expresa su satisfacción ante el hecho de que este año, coincidiendo con el decimoquinto aniversario de Chernobyl, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, ha avanzado de forma activa en la revisión de la índole y el centro de coordinación de la cooperación internacional futura destinada a superar las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl y en la búsqueda de medios para optimizar esa cooperación. Celebramos los esfuerzos del Secretario General por concebir y poner en práctica medidas innovadoras en este ámbito, como lo exige la resolución 54/97.

La República de Belarús encomia el nuevo enfoque estratégico para la cooperación internacional después de Chernobyl que ha propuesto el Secretario General en su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones. Este enfoque está caracterizado por la necesidad de esfuerzos para poner en práctica programas integrales a mediano y largo plazo destinados a restaurar el desarrollo sostenible y el potencial humano de las zonas afectadas por el desastre de Chernobyl. Creemos que el informe presentado por el Secretario General es el resultado de un análisis detenido e independiente sobre la situación y constituye una reflexión suficientemente objetiva sobre el nivel actual de la cooperación internacional en relación con Chernobyl.

Estamos ahora en la fase crítica de elaborar la nueva estrategia para la cooperación internacional después de Chernobyl. La República de Belarús considera que los esfuerzos adicionales para estos efectos han de ser graduales y ponderados y han de realizarse siguiendo una secuencia definida cuidadosamente. Naturalmente, desde nuestra perspectiva, esas medidas deben buscar en última instancia aumentar la eficacia de los mecanismos de coordinación existentes por lo que se refiere a la cooperación internacional en relación con Chernobyl.

En este contexto, la República de Belarús considera que es de crucial importancia fortalecer aún más la coordinación interna dentro del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, esperamos con interés que siga existiendo una cooperación activa en el marco del Grupo Interinstitucional de Tareas Ad hoc sobre Chernobyl con miras al cumplimiento de su mandato, según ha quedado establecido en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

Los esfuerzos apropiados, bien coordinados y reforzados mutuamente que, en los planos mundial y del terreno, se emprenden por conducto de las representaciones de las Naciones Unidas en los países afectados, deben desempeñar un papel crucial en el aumento de la eficacia de esa cooperación. Alberamos la esperanza de que al solucionar con éxito todos estos problemas se dará un nuevo impulso a la movilización de los recursos esenciales para los esfuerzos financieros destinados a mitigar las consecuencias médicas, socioeconómicas y medioambientales de la catástrofe de Chernobyl. Apreciamos enormemente y apoyamos las medidas prácticas y las iniciativas que ha presentado a este respecto el Coordinador de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl, Sr. Kenzo Oshima.

La República de Belarús cuenta con que la cuestión de Chernobyl se seguirá manteniendo en el programa internacional, incluido el de las Naciones Unidas. Para Belarús esta cuestión es de importancia crucial pues afecta al futuro de casi 2 millones de ciudadanos de Belarús, incluidos unos 400.000 niños, que siguen siendo los más afectados por las consecuencias del desastre de Chernobyl.

Aunque la catástrofe de Chernobyl ocurrió fuera de nuestro país, nosotros seguimos cargando el peso de esta tragedia, y para ello contamos casi exclusivamente con nuestros propios recursos. Hemos acumulado una experiencia invaluable en cuanto a sobreponernos a las consecuencias de esta catástrofe tecnológica sin precedentes y estamos dispuestos a compartirla con la comunidad internacional. Por consiguiente, consideramos legítimo que se considere el problema de Chernobyl como una cuestión que sin lugar a dudas es de pertinencia mundial.

Sr. Isakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tomamos nota con satisfacción del progreso alcanzado en la cooperación internacional en el ámbito de la asistencia humanitaria de emergencia proporcionada

por las Naciones Unidas, progreso que se ha logrado en gran medida y sobre todo gracias al fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de coordinación de la asistencia humanitaria, tales como el Comité Interinstitucional Permanente y los llamamientos interinstitucionales consolidados.

Cada vez es más activa y eficaz la participación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la solución de los complejos problemas relacionados con la conducción de las operaciones humanitarias, y con asegurar la preparación y la alerta temprana para enfrentar las crisis humanitarias emergentes. Para esos efectos, es importante que se garanticen los principios fundamentales para el suministro de asistencia humanitaria. Entre estos principios se incluyen la neutralidad, la humanidad, la imparcialidad, la falta de condicionamientos políticos, el respeto por la soberanía y la integridad territorial de los Estados y el suministro de asistencia con el consentimiento del país afectado y de conformidad con el derecho internacional y la legislación nacional. Además, el cumplimiento estricto de estos principios es una condición indispensable para la evolución y el mejoramiento de la cooperación internacional.

Consideramos tareas prioritarias el mejoramiento de la seguridad para el personal humanitario y su acceso a quienes necesitan asistencia; la perfección de una estrategia de planificación para las operaciones humanitarias; el mejoramiento de la coordinación en el terreno; y el fortalecimiento de las capacidades de los países en materia de alerta temprana y preparación para los desastres naturales. La práctica de las operaciones humanitarias recientes confirma que ya es hora de que la comunidad internacional formule un concepto integral de las actividades humanitarias en tiempos de conflicto y de situaciones de emergencia, el cual se relacionaría recíprocamente con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y con las fases ulteriores de consolidación de la paz, rehabilitación y desarrollo.

La tarea de fortalecer la coordinación internacional para estudiar, mitigar y minimizar el desastre de Chernobyl, incluso en el marco de la aplicación de la resolución sobre Chernobyl del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, sigue teniendo actualidad aún 15 años después del desastre.

La misión interinstitucional de evaluación de las necesidades de las zonas afectadas que se realizó en el verano de 2001 manifestó que el desastre de Chernobyl,

causado por el hombre, dio lugar a una importante crisis socioeconómica con graves consecuencias a largo plazo para las generaciones actuales y futuras.

Los Gobiernos de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania ya han llevado a cabo una gran cantidad de trabajo para eliminar las consecuencias del desastre de Chernobyl y siguen adoptando medidas amplias en esa dirección. No obstante, la cantidad de los recursos disponibles es insuficiente.

Agradecemos a los Gobiernos de Suiza, Estados Unidos e Irlanda, a los donantes privados del Japón, así como a las organizaciones no gubernamentales de Alemania, cuya asistencia ha permitido continuar algunos programas y proyectos importantes tras la catástrofe de Chernobyl. Al mismo tiempo, es necesario admitir que en ese sentido la asistencia internacional, en términos generales, y los esfuerzos de las Naciones Unidas, en particular, se ven limitados gravemente por la falta constante de recursos. En estas circunstancias, es especialmente importante buscar enfoques nuevos y más eficientes y, al mismo tiempo, centrar la atención en tareas esenciales para la cooperación posterior a Chernobyl.

Desde nuestra perspectiva, consideramos que son positivas las medidas que se han adoptado recientemente en esa dirección para ampliar la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otros organismos, fondos y programas que forman parte del Grupo Interinstitucional de Tareas Ad hoc sobre Chernobyl; también es positivo el nombramiento del Administrador Auxiliar del PNUD y Director Regional para Europa, Sr. K. Mizsei, al cargo de Coordinador Adjunto de las Naciones Unidas para Chernobyl. Consideramos que una cooperación más estrecha de las Naciones Unidas y el Banco Mundial en este ámbito también sería muy benéfica.

Nuestros enfoques para el mejoramiento de la cooperación posterior a Chernobyl se reflejan en el proyecto de resolución sobre este tema, patrocinado por Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania. Contamos con el apoyo amplio de todos los países.

Evaluamos de forma positiva los esfuerzos por proporcionar asistencia humanitaria a la población del Afganistán. Creemos que ésta es una de las tareas humanitarias más importantes de la comunidad internacional. A la vez que se incrementa el volumen de la asistencia humanitaria al Afganistán, es también im-

portante garantizar su máxima eficacia, mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la coordinación de los esfuerzos internacionales en esta esfera. Vemos aquí un papel preponderante para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y, personalmente, para el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Kenzo Oshima. En la nueva situación de evolución dinámica en la que se está liberando al Afganistán del oscurantismo de los talibanes, la OCAH realizará sus tareas de la forma más operativa y flexible posible.

Rusia, conjuntamente con Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, está participando activamente en la preparación y ejecución de las actividades de la coalición humanitaria internacional. Las cuestiones relativas al tránsito de los bienes humanitarios y a garantizar la seguridad del personal en las zonas fronterizas se están resolviendo con éxito. Por lo que se refiere a la entrega de ayuda alimentaria al Afganistán, hay una interrelación estrecha entre el Ministerio ruso encargado de las emergencias y los organismos humanitarios, en particular el Programa Mundial de Alimentos.

En este contexto, desde nuestro punto de vista, el proyecto de resolución sobre asistencia internacional, en el interés de la paz, la normalización de la situación y la rehabilitación en Tayikistán, que apoyamos activamente, adquiere un nuevo sentido. A pesar de los progresos alcanzados en el proceso de paz y en la realización de cambios económicos, Tayikistán sigue necesitando seriamente asistencia humanitaria destinada a su rehabilitación y desarrollo a largo plazo. Por lo tanto, tenemos que sentirnos preocupados ante el bajo nivel de ejecución del Llamamiento de las Naciones Unidas para Tayikistán para el 2001.

Creemos que las actividades de los “Casco Blanco” pueden convertirse en un complemento útil de los esfuerzos de las Naciones Unidas para proporcionar asistencia humanitaria y crear mecanismos eficaces para la reacción humanitaria a las situaciones críticas. Una interacción activa entre los “Casco Blanco” y los “Casco Azul”, mediante una coordinación estrecha, puede liberar a las Naciones Unidas de funciones que no caen ya dentro de su mandato tras la terminación de las operaciones de paz. Creemos que este tema debe abarcarse en el informe del Secretario General.

Para concluir, quiero decir unas palabras acerca de la situación humanitaria en Yugoslavia. Lamentablemente, la urgencia de este problema, pese a las medidas

emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas, no ha cedido. Los cuantiosos volúmenes de refugiados y desplazados internos han exacerbado la situación económica y social de ese país, que ya de por sí era muy difícil. Apoyamos el proyecto de resolución sobre la asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia y exhortamos a todos los Estados Miembros a que lo apoyen.

Sr. Jilani (Palestina) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo expresar en nombre de mi delegación mi gratitud al Sr. Kofi Annan por su informe, que figura en el documento A/56/123-E/2001/197. También quisiera manifestar nuestro aprecio y gratitud al Sr. Terje-Roed Larsen, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la Autoridad Palestina.

Como se señala en el informe sobre este tema, en este período de sesiones de la Asamblea General se han presentado además muchos otros informes, además de los informes especializados elaborados por los órganos y organismos de las Naciones Unidas y por otras instituciones internacionales. Entre éstos figuran el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el informe del Secretario General a la Segunda Comisión y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Mary Robinson. En todos estos informes se indica la grave situación a que ha dado lugar la actual crisis y sus devastadoras repercusiones sobre la vida del pueblo palestino y sobre la paz y la seguridad de toda la región.

En estos informes se señalan claramente las prácticas y políticas israelíes, que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional, incluido el derecho de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el IV Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949. Estas prácticas y políticas, además de sus devastadoras repercusiones sobre la vida del pueblo palestino, tienen la intención deliberada de impedir los esfuerzos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales encaminados a proporcionar asistencia al pueblo palestino y mitigar su sufrimiento.

Las prácticas de la fuerza ocupante israelí son la causa de la muerte de cientos de civiles inocentes, in-

cluso niños. También dan lugar a millares de heridos. Se ha asesinado a policías y se han destruido la infraestructura y las viviendas. Se han arrancado árboles frutales y se han destruido carreteras que comunican entre sí ciudades y aldeas palestinas. Se han construido túneles alrededor de poblaciones y aldeas, convirtiéndolas en inmensas prisiones. Se ha tomado como blanco a las instalaciones de electricidad, de radio y televisión y se las ha bombardeado. Durante más de un año las fuerzas ocupantes han impuesto un bloqueo total al movimiento de mercancías y personas entre las poblaciones y aldeas palestinas y entre éstas y el mundo exterior. En el informe se señalan las repercusiones nocivas de estas políticas sobre las condiciones de vida del pueblo palestino y la economía palestina.

La continuación de la ocupación ilegítima por Israel de territorios palestinos, incluida Jerusalén; la continuación de su política de asentamientos; la burla y la humillación deliberada del pueblo palestino; y el fracaso del proceso de paz para poner fin a esas violaciones constituye el verdadero motivo de la crisis actual. Esta crisis supone un grave peligro para la estabilidad y la paz de toda la región. Estamos totalmente de acuerdo con el Secretario General, quien concluye en su informe que no podrá lograrse la paz, la seguridad y una solución justa si no se reanudan las negociaciones sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973).

La primera medida a adoptar sería la aplicación inmediata y cabal de las recomendaciones de la Comisión de Determinación de los Hechos de Sharm El-Sheikh, del informe de la Comisión Mitchell. En este sentido, agradecemos el papel desempeñado por el Secretario General y su Representante Personal, Sr. Terje Roed-Larsen, en los esfuerzos encaminados a reavivar el proceso de paz. También queremos destacar la importancia que revisten las Naciones Unidas para lograr una paz justa y general por asumir permanentemente su responsabilidad para con la cuestión de Palestina.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Unión Europea por haber proporcionado una asistencia constante y fundamental al pueblo palestino y a la Autoridad Palestina. Damos también las gracias a los países árabes, en particular al Reino de Arabia Saudita, a los Emiratos Árabes Unidos y a otros países árabes que continúan prestando asistencia al pueblo palestino y a sus instituciones nacionales.

Para concluir, queremos subrayar la importancia de un proyecto de resolución en relación con este tema del programa en el que se invite a Israel a poner fin a su política de cierres y bloqueos y a dejar de poner trabas al el movimiento de bienes y personas dentro de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Israel debe cesar su destrucción deliberada de la infraestructura y la economía del pueblo palestino. Debe asimismo indemnizar a la Autoridad Palestina, detener sus asentamientos y aplicar de inmediato y cabalmente las conclusiones de la Comisión Mitchell.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*habla en inglés*): Durante el último decenio, y en especial en los últimos años, se han registrado sequías, fuertes nevadas, tormentas y precipitaciones de intensidad sin precedentes con una frecuencia desconocida. Desde el decenio de 1960, el número de comunidades afectadas por los desastres en todo el mundo se ha multiplicado por tres, mientras que las pérdidas económicas en que han incurrido las víctimas de los desastres naturales se han multiplicado por diez, alcanzando los 40.000 millones al año. Como se desprende del informe del Secretario General, las situaciones de emergencia complejas plantean enormes retos a una escala mucho mayor que antes.

Lamentablemente, la demanda de asistencia humanitaria va en aumento, al igual que la importancia de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria que prestan las Naciones Unidas. En este sentido, mi delegación acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas por el Secretario General en el informe que ha presentado a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social (A/56/95).

Mongolia es uno de los países que en los últimos años se ha visto gravemente afectado por cambios climáticos drásticos. Sobre la base de la experiencia y las observaciones de mi país, me permitiré hacer algunos comentarios que a juicio de mi delegación deben tenerse muy presentes cuando se adopten medidas para fortalecer la cooperación y la coordinación de la asistencia humanitaria internacional.

La primera cuestión que quiero señalar es que los desastres naturales tales como las sequías, las nevadas, las lluvias y las tormentas de frecuencia e intensidad cada vez mayores tienen efectos devastadores pero principalmente a corto plazo. Por otra parte, los efectos a largo plazo producto de la desertificación y la deforestación, los cambios en las corrientes marinas, la reducción de la calidad y el suministro de agua y la pro-

pagación de enfermedades de zonas templadas a nuevas zonas podrían afectar más gravemente y suponer una amenaza aún mayor para las vidas de los pueblos y para las economías de muchos países, en especial los países en desarrollo.

Durante los dos últimos años Mongolia ha padecido los peores, o debería decir los más duros desastres de invierno de los cuatro últimos decenios. Según las previsiones meteorológicas, este invierno se producirá por tercer año consecutivo en Mongolia un desastre de invierno provocado por la combinación de la sequía anterior, de fuertes nevadas, de bajas temperaturas y de heladas. No puede esperarse que se solucionen estas situaciones de emergencia natural crónica en los países en desarrollo dependiendo tan sólo de la asistencia de emergencia. Es evidente que es preciso elaborar estrategias dinámicas y creativas de prevención sostenida de los desastres sobre la base de los patrones del cambio climático y de las condiciones ambientales y las vulnerabilidades que se derivan de ello. Por lo tanto, acogemos con beneplácito el mayor protagonismo de las Naciones Unidas y de sus organismos pertinentes en la realización de este análisis, sobre todo en estos momentos en que nos preparamos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, como ya se ha destacado, el logro del desarrollo a largo plazo reduce la necesidad de asistencia de emergencia ya que las condiciones económicas, sociales y ambientales de un país sobre una base sostenida y sólida. En este sentido, quiero subrayar la importancia de la celeridad, tanto en la respuesta a los desastres como en el cambio de la emergencia a las actividades en pro del desarrollo a largo plazo. La actual situación de emergencia compleja en el Afganistán puede servir de ejemplo elocuente de una situación en la que se necesita urgentemente la asistencia de emergencia, habida cuenta que se avecina el invierno.

Es asimismo importante que la asistencia de emergencia al Afganistán se continúe con asistencia para la reconstrucción y la rehabilitación a largo plazo después del conflicto. Las perspectivas de estabilidad a largo plazo para un pueblo arrasado por la guerra dependerán en gran medida del desarrollo económico del país. Dado que la infraestructura de desarrollo económico en el Afganistán que es un país sin litoral es prácticamente inexistente o está prácticamente destruida, las organizaciones internacionales y los donantes tienen un importante papel que cumplir en los esfuerzos de desarrollo del Afganistán.

Mi tercera observación es que al ayudar a las víctimas de los desastres naturales a preservar sus medios de subsistencia en realidad se está evitando que caigan en la pobreza. En el caso de Mongolia, en el invierno de 1999-2000 miles de familias perdieron todo su ganado, por lo que están viviendo sin fuentes de ingresos ni de alimentos. Harán falta muchos años para que esas personas puedan reconstruir sus rebaños. En esas circunstancias, los proyectos encaminados a reponer el ganado y a ayudar a los pastores a adquirir nuevos conocimientos han resultado muy útiles para cambiar sus vidas y para dar esperanza a familias que de lo contrario se enfrentan al peligro del empobrecimiento.

Por último, quisiera reiterar que el Gobierno y el pueblo de Mongolia están muy agradecidos a las Naciones Unidas, a los países donantes y a las organizaciones por el apoyo que han brindado en momentos de necesidad. Dos desastres invernales rigurosos consecutivos, que en Mongolia se denominan “dzud”, han provocado la pérdida de aproximadamente un 17% de todo el ganado nacional. El sector agrícola y sobre todo el sector ganadero constituyen el eje de la economía de mi país. Por lo tanto, el desastre natural ha tenido unos efectos devastadores. No obstante, se han visto mitigados en gran medida con la respuesta abrumadora recibida al llamamiento conjunto lanzado el pasado mes de enero por las Naciones Unidas y el Gobierno de Mongolia.

Nueve personas perdieron la vida en un trágico accidente de helicóptero durante la misión de las Naciones Unidas de ayuda a los afectados por el desastre. Queremos rendir homenaje una vez más a aquellos que hicieron el sacrificio supremo para ayudar a personas que se encontraban en extrema necesidad y expresar nuestro reconocimiento y gratitud hacia quienes trabajan sobre el terreno y en la Sede en favor de esta noble causa.

Sr. Moniaga (Indonesia) (*habla en inglés*): Hoy en día el número y el alcance de los desastres naturales y de las emergencias complejas está en aumento, lo que hace que haya un mayor número de personas en situación de riesgo. Los organismos humanitarios reciben cada vez más peticiones de ayuda en todo el mundo. Por tanto, resulta inquietante que si bien la comunidad internacional depende de esos servicios, los recursos no siempre hayan estado acordes con las necesidades, y que haya habido insuficiencias presupuestarias.

Indonesia acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados para fortalecer el proceso de los llama-

mientos unificados mejorando la cooperación interinstitucional y haciendo mejor uso de las evaluaciones conjuntas, la vigilancia y las evaluaciones basadas en los resultados. No obstante el hecho de que los llamamientos unificados no satisfagan las expectativas y las necesidades, y de que persista esa financiación desequilibrada e insuficiente resulta decepcionante. Como indicó el Secretario General en su declaración introductoria con motivo del lanzamiento de los llamamientos interinstitucionales unificados de 2002, con los llamamientos unificados de 2001 se ha reunido apenas el 50% de la suma necesaria. Todos los países tienen que ser conscientes de la necesidad de atender al llamamiento de 2002, “Llegar a los vulnerables”, y de los riesgos que conlleva el no hacerlo. Valoramos el llamamiento interinstitucional unificado para las personas internamente desplazadas de Indonesia para 2002, que fue lanzado ayer. Cabe señalar que el llamamiento consolidado reconoce que la asistencia a las personas desplazadas debe complementarse con un apoyo simultáneo a las comunidades de acogida locales.

Indonesia desea insistir en la importancia de canalizar los esfuerzos de socorro humanitario a través de programas de asistencia multilaterales, garantizando así que se responda verdaderamente a escala mundial, de manera regular y general. Resulta lamentable que las situaciones humanitarias que están en primera plana tiendan a recabar más de lo que sería su parte equitativa de los recursos, mientras que otras que tienen menos divulgación pero las mismas necesidades tienen que luchar para alcanzar los objetivos. Además, para optimizar la eficacia de los esfuerzos de socorro humanitario se requiere una cooperación estrecha entre los organismos de socorro y el país de acogida.

La comunidad internacional no debe perder de vista la importancia que reviste la continuidad entre el socorro para el desarrollo y la transición de la guerra a la paz. Debemos continuar fortaleciendo la coordinación y la cooperación entre los distintos organismos humanitarios y de socorro y de estos con los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas. El fracaso a la hora de planear o mejorar la transición entre el socorro y el desarrollo no hará sino socavar o echar por tierra los resultados a corto plazo.

Indonesia acoge con beneplácito las iniciativas que se están adoptando con el fin de aumentar la coordinación y de fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta. Los niveles de preparación de los Gobiernos y las relaciones de cooperación con las organizaciones

no gubernamentales han mejorado la planificación para casos de emergencia. Quisiera destacar la necesidad de fortalecer la alerta temprana, la prevención y la preparación para los desastres naturales. De igual modo, los esfuerzos continuos por coordinar y fortalecer la cooperación con la sociedad civil y el sector privado ayudarán a colmar algunas de las necesidades.

En este sentido, recordamos la necesidad de que la comunidad de donantes proporcione más recursos para adquirir la tecnología adecuada y los recursos humanos que pueden acceder a esta tecnología. Únicamente aumentando la coordinación y la cooperación entre todos los asociados podremos garantizar que los países en desarrollo estén en condiciones de aprovechar la tecnología necesaria para encarar eficazmente la mitigación, la preparación, la planificación y la respuesta.

Además, la comunidad internacional no puede pasar por alto el hecho de que anualmente se produzcan pérdidas de vidas y destrucción de propiedades como consecuencia de la pobreza y el subdesarrollo. Mi delegación desea reafirmar su convencimiento de que para que la gestión de los desastres sea eficaz debe situarse en el contexto de la erradicación de la pobreza y de los programas de desarrollo nacionales. Esperamos con interés el informe completo sobre la reducción de los desastres que ha de presentar el Secretario General en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Acogemos con beneplácito la atención adicional que está dedicando la comunidad internacional a la cuestión de las personas internamente desplazadas. Nos parece que es la responsabilidad primordial de cada Gobierno atender a quienes se encuentra dentro de su territorio nacional. No obstante, habida cuenta la limitada capacidad de muchos países de acogida para responder de manera adecuada a sus propios ciudadanos, se precisa de la asistencia internacional para apoyar las iniciativas nacionales.

Por otra parte, también somos conscientes de la necesidad de tener en cuenta los factores que contribuyen a las crisis de las personas internamente desplazadas y reconocemos que a menudo éstas no están provocadas por los conflictos, sino principalmente por la pobreza, los desastres naturales y las catástrofes. Recordamos la controversia en torno a los Principios rectores de los desplazamientos internos y creemos que la cuestión de su aplicación podrá resolverse. Deseamos reiterar nuestro apoyo a los mecanismos establecidos en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General,

en particular el respeto de los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad en las actividades de prestación de asistencia humanitaria.

Para concluir, mi delegación aplaude la labor que ha realizado el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las actividades humanitarias. Tenemos que basarnos en esos éxitos y lograr la máxima eficiencia y efectividad. Mi delegación está persuadida de que con el nivel adecuado de cooperación y coordinación entre todos los agentes humanitarios, públicos y privados, podremos alcanzar este objetivo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su 63ª sesión plenaria de 26 de noviembre de 2001, doy ahora la palabra al observador de Suiza.

Sr. Helg (Suiza) (*habla en francés*): Hace 10 años se aprobó en este mismo Salón la resolución 46/182, con el propósito de fortalecer la coordinación de la asistencia de emergencia que prestan las Naciones Unidas en favor de las víctimas de los conflictos, las crisis y los desastres naturales. Los mecanismos de coordinación establecidos han resultado ser de gran valor —y a veces también limitados— en un entorno en continua evolución caracterizado, entre otras cosas, por el predominio de conflictos internos y por la diversidad de intereses implicados.

Durante esos 10 años, Suiza ha apoyado totalmente los esfuerzos orientados a garantizar la coherencia y la coordinación en la labor de los agentes humanitarios de acuerdo con sus mandatos respectivos. Tanto los agentes operacionales de las Naciones Unidas y de fuera de las Naciones Unidas como los Gobiernos y las demás organizaciones interesadas deben reconocer y apoyar plenamente el papel central de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Todavía hay cabida para afinar la aplicación de instrumentos tales como el proceso de llamamientos interinstitucionales unificados con vistas a garantizar una planificación y una ejecución coordinadas.

Desde su creación en virtud de la resolución 46/182, el Comité Interinstitucional Permanente ha constituido una plataforma que facilita los diálogos temáticos y los enfoques conjuntos a alto nivel entre los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y de fuera de las Naciones Unidas. En los últimos 10 años se ha hecho mucho en el ámbito del fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de preparación y de respuesta a las situaciones de emergencia y a

los desastres. Resulta conveniente que apoyemos esos mecanismos, los cuales contribuyen a mejorar el impacto de la asistencia humanitaria internacional. No obstante, el fortalecimiento de las estructuras locales y regionales para la prevención, la preparación y la respuesta en caso de emergencia debe ser también una de nuestras máximas prioridades.

Garantizar el acceso sin obstáculos a las personas necesitadas, dondequiera que estén, y lograr el respeto total de la protección y la seguridad del personal humanitario, de sus instalaciones y de sus medios de transporte constituyen objetivos fundamentales en situaciones de conflicto y en desastres naturales o tecnológicos, como se señala en el informe del Secretario General sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas (A/56/384 y Corr.1).

En situaciones de emergencia, incumbe a los gobiernos afectados la responsabilidad primordial y directa de actuar. Además, en caso de conflicto armado se establece la responsabilidad de los agentes no estatales, como los movimientos armados. Pero la comunidad internacional en su conjunto está inmersa, porque todos los Estados son partes en las Convenciones de Ginebra y, por ende, tienen la responsabilidad colectiva de aplicar y respetar el derecho internacional humanitario y sus principios fundamentales. Se ha demostrado de manera fehaciente que la población civil, hoy más que nunca, es víctima de comportamientos salvajes y que a menudo son el blanco de los ataques. Cruel ilustración de este hecho son los desplazamientos de población forzosos que hemos presenciado durante el último decenio.

No puedo dejar de mencionar la situación imponente en el Afganistán y aledaños. Suiza saluda la entrega del personal de los organismos de ayuda humanitaria para aliviar el sufrimiento de los más débiles y de las personas vulnerables. El restablecimiento y el mantenimiento de un acceso seguro y sin obstáculos para las organizaciones humanitarias —incluidos los organismos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las principales organizaciones no gubernamentales— a las poblaciones afganas que se encuentran en el interior del país constituirá un objetivo prioritario en las semanas venideras. Los trabajadores internacionales y locales que colaboran con esas organizaciones tendrán que estar en condiciones de operar tanto en el interior del Afganistán como en los países vecinos y gozando de la protección y la seguri-

dad adecuadas y preservando a la vez el carácter apolítico, imparcial e incondicional de sus actividades. Es preciso que continúe la planificación, la coordinación y la aplicación de los programas de asistencia humanitaria en el marco definido por el Grupo de Asistencia para el Afganistán y bajo los auspicios de dicho Grupo. Suiza desea aprovechar esta oportunidad para recordar el positivo papel que está desempeñando dicho Grupo.

Todas las partes implicadas en un conflicto deben respetar los principios de la acción humanitaria en cualquier circunstancia. En el Afganistán y en otras regiones del mundo las actividades de ayuda humanitaria no pueden y no deben ser un sustituto de la búsqueda de soluciones a las causas profundas de los conflictos en el marco apropiado.

En el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria se recalca con acierto que la gestión de los conflictos y de sus consecuencias humanitarias exige un conocimiento profundo de los intereses económicos subyacentes. Tanto en el Afganistán como en otras regiones devastadas se perpetúan los conflictos con consecuencias humanitarias catastróficas debido, entre otras cosas, a las ventajas materiales que obtienen algunos con la explotación de las riquezas naturales, con el tráfico de armas y de drogas, e incluso con la desviación sistemática de la asistencia humanitaria.

La mejora de la coordinación es un objetivo ambicioso, pero siempre es posible aumentar nuestra eficacia y la repercusión de nuestras actividades. Puesto que tenemos que aliviar el sufrimiento —ya que no ha sido posible evitarlo— ahora es más necesario que nunca que aunemos nuestros esfuerzos para que, llegado el momento, podamos apoyar los esfuerzos de rehabilitación.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 45/6 de la Asamblea General de fecha 16 de octubre de 1990, doy ahora la palabra al Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Villettaz (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) da las gracias a la Asamblea por haberle brindado la oportunidad de intervenir en relación con un tema de vital importancia: la coordinación de la asistencia humanitaria. Las tremendas dimensiones del sufrimiento humano que resultan de los numerosos conflictos que arrasan en distintas partes del mundo, junto con la complejidad de la mayoría de las crisis

humanitarias están muy por encima de la capacidad de una organización individual. Este es uno de los motivos por el que en los últimos años ha aumentado significativamente el número de agentes humanitarios presentes sobre el terreno, con mandatos y pericia diferentes y con distintos niveles de recursos. Sin embargo, pese a esta evolución, preocupa profundamente al CICR el precio que pagan los civiles en general, y en particular los más vulnerables, como son las mujeres y los niños. Por ello, es lógico que la coordinación forme parte intrínseca del esfuerzo humanitario universal para que este esfuerzo adquiera una mayor eficacia global.

En opinión del CICR, la coordinación de la asistencia humanitaria se relaciona fundamentalmente con dos tipos de desafíos. El primero tiene que ver con la coordinación entre los protagonistas humanitarios, entre los que se cuentan los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones, y el segundo tiene que ver con la cooperación entre las organizaciones humanitarias, por una parte, y con las autoridades políticas y militares, por otra parte. Ambas actividades tienen por objetivo lograr que las actividades de asistencia humanitaria resulten más eficaces de cara a las víctimas a las que se pretende prestar asistencia.

En cuanto a los protagonistas humanitarios, el CICR se plantea la coordinación sobre la base de un contacto periódico que conlleve diálogo y consultas mutuas, tanto en la sede como sobre el terreno, sobre cuestiones sustantivas y cuestiones operacionales. El principio fundamental que subyace a la participación del CICR en los mecanismos y en los esfuerzos de coordinación es la búsqueda de una máxima complementariedad con los demás protagonistas. El CICR considera que la complementariedad se desprende de los mandatos, la pericia y los métodos y los procedimientos de funcionamiento de las distintas organizaciones interesadas.

Desde esta perspectiva el CICR coopera con los mecanismos y estructuras de coordinación existentes de las Naciones Unidas, como el Comité Permanente entre Organismos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). Como invitado permanente del Comité Permanente entre Organismos, participa en varias reuniones de ese foro y sus órganos subsidiarios, compartiendo información y opiniones sobre una serie de cuestiones temáticas y operacionales. Con respecto a la OCAH, el CICR contribuye, entre otras cosas, a las deliberaciones sobre la elaboración de planes de acción humanitaria en varias situaciones complejas de emergencia, y participa activamente en el lanzamiento en

Ginebra de los llamamientos unificados. Asimismo, en cuanto a la cuestión de los desplazados internos, sigue cooperando con las estructuras interinstitucionales creadas en el seno de la OCAH.

Paralelamente, el CICR prosigue con sus esfuerzos de coordinación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a los niveles bilateral y multilateral. Un ejemplo reciente de esto último sería los principios rectores y los procedimientos de trabajo que se acordaron este mes en Kosovo entre el CICR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Save the Children, relativos a las atenciones y la protección de los niños no acompañados o separados de sus familias. En el plano bilateral, existe, por ejemplo, un diálogo constante con el Programa Mundial de Alimentos orientado a garantizar que la ayuda alimentaria llegue mejor en situaciones de crisis humanitaria. En este mismo sentido, el CICR también celebró este año una reunión de alto nivel con el ACNUR, que se centró en el tema de los refugiados en las zonas de conflicto.

En el marco del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la reunión del Consejo de Delegados, celebrada en Ginebra del 11 al 14 de noviembre, se adoptó una estrategia general del Movimiento, por la que, con toda razón, se atribuye igual importancia a la cuestión de la coordinación con otros actores humanitarios.

Como organización estrictamente humanitaria, neutral e independiente, el CICR siempre ha sostenido la postura de que las acciones políticas y militares deben mantenerse separadas de las operaciones humanitarias. En su opinión, la misión fundamental de los actores políticos y militares es lograr y mantener acuerdos políticos sobre conflictos persistentes. Si bien dichos acuerdos son clave en última instancia, para poner fin al sufrimiento que causan los conflictos, es fundamental que, mientras tanto, los actores humanitarios estén en condiciones de ayudar y proteger independientemente a las víctimas.

La actividad humanitaria, en virtud de los propios principios y objetivos en los que se basa, es, y debe seguir siendo, fundamentalmente diferente de la actividad política y militar. Es neutral con respecto al conflicto. Se lleva a cabo a favor de todos aquellos que sufren, sin distinción alguna, y no es de carácter coercitivo, dado que se basa en el consentimiento de todas las

partes interesadas. Si esta idea se alterara y se confundiera la distinción entre la actividad humanitaria, por un lado, y las iniciativas políticas y operaciones militares, por el otro, se obstaculizaría considerablemente el acceso a las víctimas y se pondría en grave peligro la seguridad del personal humanitario. Por consiguiente, las organizaciones humanitarias se verían considerablemente incapacitadas para mitigar el sufrimiento de hombres, mujeres y niños.

Para concluir, el CICR desea reiterar su compromiso de fomentar el espíritu y la acción de coordinación humanitaria, que se han vuelto indispensables debido a las enormes necesidades de las víctimas. También se invertirán esfuerzos para trabajar hacia un marco claramente definido de interacción entre iniciativas humanitarias y políticas, orientadas a conservar la esencia de la actividad humanitaria. El CICR está igualmente decidido a ejercer su función especial de intermediario independiente y neutral en situaciones de conflicto armado, como se contempla en los Convenios de Ginebra.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 49/2 de la Asamblea General de 19 de octubre de 1994, doy ahora la palabra al observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Sr. Gospodinov (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Asamblea por la oportunidad que me brinda de poder aportar algunas reflexiones sobre la coordinación de la asistencia humanitaria desde el punto de vista de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

La coordinación consiste principalmente en la alianza entre organismos, entre organismos y gobiernos a título individual —ya sean países en los que se llevan a cabo las actividades o bien países que suministran los recursos— y, no menos importante, entre organismos y sus beneficiarios.

Hoy, quisiera centrarme en las alianzas entre organismos. Esas alianzas son importantes por una serie de razones. En primer lugar, las necesidades de las personas a las que queremos asistir, los más vulnerables, son de distintas índoles y cambian con el tiempo. No hay ningún organismo que por sí solo pueda cubrir todas esas necesidades en todo momento. Es cuestión no sólo de recursos, sino también de que todos nos centremos en lo

que sabemos hacer mejor y no nos aventuremos en actividades para las que estamos peor equipados o de las que no tenemos un entendimiento suficiente.

En un pasado relativamente reciente, la mayoría de los organismos humanitarios han empezado a reorientarse en sus actividades centrales. Sin duda, esto es en parte consecuencia de lo que los donantes quieren que se haga. Sin embargo, está claro que también tiene sentido para los beneficiarios y, no menos importante, para los gobiernos anfitriones.

Esto no significa que esta redefinición de objetivos esté totalmente exenta de problemas. La ampliación de las actividades de muchos organismos, incluido el nuestro, se ha producido, al menos en parte, como reacción a una percepción de las necesidades importantes que han quedado sin cubrir y sobre las que nosotros, por razones humanitarias, hemos tratado de hacer algo. El hecho de retirarse de las actividades que están fuera de nuestro mandato principal no significa que vayan a desaparecer esas necesidades ni garantiza que alguien más emprenda las medidas necesarias para cubrir las. Es en este contexto en el que es tan importante la noción de alianzas más adecuadas y estratégicas entre organismos como base para la coordinación —el intercambio de información y análisis, el entendimiento común de la situación que debemos abordar y la asignación voluntaria de funciones y responsabilidades basadas en el entendimiento mutuo y el respeto entre todos los actores.

Los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, junto con el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los representantes de la comunidad de organizaciones no gubernamentales, tienen la suerte de tener a su disposición al Comité Permanente entre Organismos, que con los años se ha convertido en una herramienta importante para la coordinación de la asistencia humanitaria, en especial por su función de permitir el debate de cuestiones a las que hacemos frente en muchas situaciones de crisis, desarrollando metodologías y logrando el respeto mutuo y el entendimiento a los que me refería hace unos momentos.

Como ejemplo, quisiera referirme a una situación concreta. Como todos sabemos, este año se cumplieron 15 años del accidente de Chernobyl. ¿Quién se hubiera imaginado, cuando ocurrió, que las consecuencias persistirían todavía tantos años después y que las necesidades de las poblaciones afectadas harían necesario que

muchos organismos siguieran trabajando sobre los varios aspectos de la reacción?

El apoyo de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a las actividades de las sociedades nacionales de la Cruz Roja de Belarús, Rusia y Ucrania se centró primero en controlar los suministros de alimentos y el entorno circundante mediante pruebas radiométricas. Sin embargo, tras varios ajustes estratégicos, basados en el examen de la situación y las necesidades, este apoyo se centra ahora en los controles médicos, con especial atención a los niños y a las personas que eran niños cuando ocurrió el accidente, con un importante elemento de apoyo psicosocial.

Las Naciones Unidas han reexaminado hace poco su participación en las actividades relacionadas con Chernobyl y han hecho cambios importantes en su enfoque estratégico. La Federación Internacional de la Cruz Roja tiene intención de llevar a cabo una amplia evaluación en 2002 para analizar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad y las repercusiones de la intervención hasta la fecha, y hacer ajustes adicionales en su programa de apoyo para las Sociedades de la Cruz Roja nacionales correspondientes. Sin embargo, tenemos previsto que en el futuro se incluya en el programa la continuación y el desarrollo del componente médico, y que se dé más importancia a la rehabilitación y el apoyo psicosocial.

Una de las cosas más importantes que la comunidad internacional debe hacer es continuar el proceso de aprendizaje para asegurarse de estar bien preparada la próxima vez que se produzca una catástrofe comparable. No nos cabe duda de que tarde o temprano lo estará, y hay que asimilar y evaluar las experiencias derivadas de la reacción en Chernobyl de manera que puedan aprovecharse en tal caso.

Permítaseme hablar una vez más de la situación en el Afganistán. Si bien yo mismo y muchos otros oradores hemos hablado de la conveniencia de coordinar la asistencia humanitaria, el Afganistán es un ejemplo de la necesidad de coordinar las labores humanitarias y de desarrollo. Ya se ha escrito mucho acerca de la necesidad de rehabilitación y reconstrucción postconflicto una vez haya acabado el enfrentamiento militar actual y, es de esperar, la estabilidad haya vuelto al país.

La observación que quiero hacer es que la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y

de la Media Luna Roja ha consagrado ya más de un decenio a la rehabilitación y la reconstrucción postconflicto en el Afganistán. Es cierto que este proceso se ha visto salpicado y alterado por el conflicto militar y político recurrente y por una serie de catástrofes naturales, incluidos terremotos, desprendimientos de tierras y sequía. Está claro que la Media Luna Roja afgana se ha visto afectada por estos acontecimientos, en especial sus líderes. Sin embargo, opinamos que la capacidad de la Sociedad de la Media Luna Roja afgana de seguir intensificando su presencia y sus actividades en el plano local es prueba del aguante de las comunidades afganas y de su dedicación para crear un futuro mejor para sí mismos y sus hijos.

Las cuestiones que se han tratado en su declaración son una pequeña muestra de las razones por las que la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha pasado a ser considerada como una sólida fuerza aglutinadora en el diálogo entre la comunidad intergubernamental, los Estados y las organizaciones no gubernamentales. Es bien conocido el papel de la Federación Internacional en la coordinación de la mayor parte de la asistencia que va a parar a los beneficiarios tras una catástrofe y su función en la preparación para situaciones catastróficas, orientadas a minimizar las repercusiones de las catástrofes.

Es esta postura la que nos ha empujado a promover una iniciativa para examinar el estado del derecho internacional en materia de reacción en caso de catástrofe. La Federación Internacional ha hablado de esta iniciativa varias veces en los últimos años y ha señalado que los elementos importantes de la iniciativa tienen su origen en algunas de las cuestiones que se mencionan en el *2000 World Disaster Report*.

Hoy no entraré en detalles sobre este tema, ya que por sí mismo requiere una atención especial. Sin embargo, debo decir que el Consejo de Delegados del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja decidió, el 13 de noviembre de 2001 en Ginebra, proceder con la iniciativa con miras a presentar un informe sustantivo sobre derecho internacional en materia de reacción en caso de catástrofe ante los gobiernos y las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja cuando se reúnan para la vigésimo octava Conferencia Internacional a finales de 2003.

En este contexto, el Consejo también está al corriente de la labor que se está realizando bajo los

auspicios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre operaciones de búsqueda y salvamento en las zonas urbanas, un tema de gran importancia para la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Esperamos aportar más información sobre esta cuestión a los Estados, así como a las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y nos comprometemos a mantener totalmente al día a la Asamblea General y a otros componentes de la familia de las Naciones Unidas sobre la evolución en esta importante esfera.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros que, a petición del patrocinador del proyecto de resolución A/56/L.14, se aplaza para más tarde la decisión sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/56/L.15 y A/56/L.16.

El proyecto de resolución A/56/L.15 se titula “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la rehabilitación en Tayikistán”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto, los siguientes países se han hecho patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.15: Bangladesh, la República Checa, Camboya, El Salvador, Grecia, India, Irlanda, la República de Moldova, la República Árabe Siria, Turkmenistán y Ucrania.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.15?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.15 (resolución 56/10).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.16 se titula “Asistencia de emergencia a Belice”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, debo anunciar que, con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.16: Camboya, Grecia, Irlanda, Israel, Madagascar y Santa Lucía.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.16?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.16 (resolución 56/11).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones las harán desde su asiento.

Sr. Govrin (Israel) (*habla en inglés*): Una vez más, el observador palestino ha demostrado que no está dispuesto a dejar pasar ninguna oportunidad para atacar a mi país.

Es más, el observador palestino quisiera hacernos creer que Israel está asfixiando intencionadamente a la población palestina. De hecho, nada se aleja más de la realidad.

Israel lamenta profundamente la difícil situación que el pueblo palestino vive actualmente. Sin embargo, debemos reconocer que esas dificultades están ligadas a la propia elección de los palestinos de recurrir a la violencia y al terrorismo. Si esta violencia ha venido acompañada de ciertas penurias, los palestinos no deben culpar a nadie salvo a sí mismos.

El fomento del terrorismo y otras formas de violencia por parte de los líderes palestinos obliga a Israel a adoptar medidas de seguridad preventivas. La necesidad de estas medidas se hizo patente justo esta mañana, cuando los terroristas palestinos, con armas automáticas, abrieron fuego en un mercado abarrotado de gente en la ciudad de Afula, al norte de Israel, y causaron la muerte de dos israelíes e hirieron a muchos otros, en muchos casos gravemente.

La Yihad islámica y la Brigada Al-Aqsa —grupo estrechamente vinculado a la propia facción Fatah del Presidente de la Autoridad Palestina Arafat— hicieron pública una declaración conjunta para reivindicar ese ataque. La incapacidad de los líderes palestinos de asumir la responsabilidad de poner fin a la violencia y al terrorismo, en particular el terrorismo que emana de dentro de sus propias filas, es la razón por la cual las medidas de seguridad de Israel son absolutamente necesarias. No son medidas punitivas fruto de la mala intención, sino medidas esenciales adoptadas ante la escalada de terrorismo palestino.

Quienes perpetran y fomentan ese comportamiento son los responsables de causar penurias económicas a los palestinos. Incluso ante la persistencia de la violencia,

Israel sigue tratando de que las precauciones que toma legítimamente en materia de seguridad causen las mínimas molestias posibles a la población palestina. Entre estas medidas hay unas especiales que tienen en consideración el período del Ramadán. Hacemos todo lo que podemos por facilitar la libre entrada y salida de alimentos, combustible y medicinas en los territorios palestinos. En casos de emergencia médica, Israel da tratamiento médico a los palestinos, incluidos mujeres y niños, en los hospitales israelíes, gratuitamente y siguiendo los procedimientos habituales.

Con todo, es la continua incitación, violencia y terrorismo palestinos que nos obligan a centrarnos en proteger los derechos fundamentales de nuestros civiles, ante todo el derecho a la vida. Preferiríamos dedicar nuestra energía a negociar con miras a un mejor futuro de seguridad y prosperidad para israelíes y palestinos.

Sr. Jilani (Palestina) (*habla en árabe*): Quisiera replicar a la declaración que acaba de hacer el representante de Israel. Una vez más, el representante de Israel nos ha presentado un análisis de lo que ha sucedido en los territorios palestinos ocupados que difiere completamente de lo que han notificado los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como las organizaciones internacionales de derechos humanos. En muchos informes, incluidos los presentados a la Asamblea General durante este período de sesiones, se hace claramente alusión a las medidas israelíes orientadas a insultar e intimidar a los civiles palestinos desarmados en los controles israelíes, así como a destruir deliberadamente los edificios, arrancar los árboles frutales y bloquear y destruir las carreteras.

En el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se incluye todo un capítulo sobre las medidas israelíes que obstaculizan la labor del OOPS. También se deja perfectamente claro que dichas acciones y medidas no se emprenden con objeto de garantizar la seguridad de los israelíes.

Justo hoy, Israel, la fuerza ocupadora, cavó una trinchera de 4 metros de ancho por 3 metros de hondo alrededor de la ciudad de Tulkarm, convirtiendo así toda la ciudad y su población en una prisión gigante, para tratar de impedir el movimiento de ciudadanos palestinos, incluidos los que necesitan atención médica. Se han producido varios casos de personas enfermas que han fallecido en controles israelíes.

El representante de Israel ha hecho referencia al ataque perpetrado hoy por unos extremistas. Nosotros culpamos a Israel, en particular al Gobierno de Sharon, por este acto. Durante los últimos dos días hemos venido advirtiendo de la posibilidad de que se produjeran este tipo de actos. Los que lo reivindicaron dijeron que fue en respuesta al asesinato de ciudadanos palestinos cometido por el Gobierno israelí en la ciudad de Nablus, que se produjo tan sólo dos días después de que la fuerza ocupadora perpetrara un atroz delito que provocó la muerte de cinco colegiales palestinos.

Todas estas medidas son innecesarias e injustificadas, ya se juzguen desde el punto de vista de la seguridad o desde cualquier otro punto de vista. La única justificación para ese tipo de actos es el deseo de Sharon, Primer Ministro de Israel, de echar por tierra cualquier oportunidad de reanudar el proceso de paz. Recibió a los dos enviados de los Estados Unidos al tiempo que reanudó su política de asesinatos de niños palestinos. Dichas políticas han sido condenadas por toda la comunidad internacional.

Hasta ahora el Gobierno de Israel no ha logrado responder a los esfuerzos internacionales para reanudar de inmediato el proceso de aplicación de las recomendaciones del Comité Mitchell. Dudamos que el representante de Israel estuviera de hecho expresando la opinión del Gobierno de Israel, puesto que incluso el Ministro de Relaciones Exteriores israelí admitió que no estaba expresando la opinión de su Gobierno. Esto es por sí mismo una clara indicación de la política del Gobierno israelí. Sin embargo, si este Gobierno es sincero al expresar su deseo de reanudar las negociaciones, entonces el camino que tenemos por delante está claro. Todo lo que el Gobierno de Israel tiene que hacer es declarar explícitamente su compromiso de aplicar de inmediato y de manera íntegra las recomendaciones del Comité Mitchell y su intención de negociar una solución definitiva. No hemos oído ninguna declaración de este tipo del Gobierno de Sharon. Todo lo que oímos y vemos lleva a una escalada adicional de la situación y supone un intento de dar a los extremistas otras oportunidades de destruir el proceso de paz.

El Comisionado de la Unión Europea, Sr. Javier Solana, describió las exigencias de Sharon utilizando la palabra “estupidez”. Creo que podemos ir más allá. Sharon está decidido a negarse a brindar una oportunidad para que se reanuden las negociaciones o para que se llegue a una paz definitiva en la zona. Las actividades de Sharon son prueba de este hecho. Nos gustaría

empezar a oír una sola postura del Gobierno de Israel, en vez de oír una del Ministerio de Relaciones Exteriores y otra distinta del jefe del Gobierno o del Jefe del Estado Mayor.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros que más adelante se presentarán otros proyectos de resolución con arreglo al tema 20 del programa y sus incisos.

Igualmente, quisiera recordar a los miembros que el inciso f) titulado “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra”, se considerará en una fecha posterior junto con el tema 43 del programa, “La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”.

Tema 30 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General (A/56/58 y Add.1)

Informe sobre la labor del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General en su resolución 54/33 para facilitar el examen anual por la Asamblea de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos en su segunda reunión (A/56/121)

Proyecto de resolución (A/56/L.17)

b) Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Informe del Secretario General (A/56/357)

Proyecto de resolución (A/56/L.18)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Brasil para que presente el proyecto de resolución A/56/L.17.

Sr. Biato (Brasil) (*habla en inglés*): Como uno de los coordinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/56/L.17 titulado “Los océanos y el derecho del mar”. La otra resolución, que se presenta

con arreglo al inciso b) del tema 30, se titula “Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios” y el representante de los Estados Unidos la presentará.

Desde la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: las Bahamas, Barbados, el Canadá, China, Chipre, Indonesia, Jamaica, Kenya, Luxemburgo, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, los Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, España, y Tonga.

El proyecto de resolución es el resultado de la celebración de toda una serie de consultas abiertas entre las delegaciones. Para comenzar, quisiera manifestar mi agradecimiento a todas las delegaciones por su participación activa y su espíritu constructivo y, en particular, dar las gracias al Sr. Julian Vassallo, de Malta, por actuar de cofacilitador de las consultas officiosas. Quisiera también manifestar mi agradecimiento al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su asistencia altamente profesional que, como de costumbre, contribuyó de forma decisiva al éxito de nuestra labor.

El proyecto de resolución y el debate de hoy sobre el informe del Secretario General son una expresión del compromiso de la Asamblea General con las cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar. Como se indica en el preámbulo del proyecto de resolución, cada vez se conoce más y se comprende mejor la importancia de los océanos y los mares para el ecosistema de la Tierra y para proporcionar la seguridad alimentaria y mantener la prosperidad económica y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. En el proyecto se reconoce la relación que existe entre todas las cuestiones oceánicas y la necesidad de afrontar todos sus aspectos de una forma integrada. Se abordan algunos problemas de importancia inmediata, como el de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada; la degradación del medio ambiente marino debido a las actividades realizadas en tierra y a la contaminación provocada por los barcos; y los delitos en el mar, y se hace hincapié en la necesidad de fomentar capacidades y aplicar con eficacia el conocimiento científico y la tecnología marina para enfrentar eficazmente estos problemas. Por último, se reconoce el papel de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como el marco jurídico de todas las actividades que se realizan en los

océanos y los mares, y como base para la acción en los planos mundial, regional y nacional.

El Sr. Rosenthal (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Con este fin, en la parte dispositiva de la resolución se toma nota de los importantes acontecimientos que se han registrado con miras al establecimiento total del marco institucional previsto por la Convención para el establecimiento de un sistema de gestión oceánica mundial. En el caso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el establecimiento de contratos de prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la zona, abre un amplio horizonte para la explotación reglamentada y racional de recursos valiosos, de forma consonante con el desarrollo equitativo del patrimonio común de la humanidad.

En la resolución también se recuerda la importante labor del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la promoción del imperio de la ley. A este respecto, observo que el Magistrado Rao no podrá participar en nuestro debate. Se ha visto obligado a permanecer en Hamburgo debido al caso presentado por el Gobierno irlandés ante el Tribunal con relación a la apertura de una instalación de mezcla de óxidos en el Reino Unido. Sin embargo, al fondo del salón hay copias de la declaración que preparó en nombre del Tribunal.

En el proyecto también se observa el considerable progreso alcanzado en la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. La decisión de la 11ª reunión de los Estados partes de revisar la fecha del comienzo del período de 10 años para la realización de las presentaciones indica la preocupación de garantizar que los Estados costeros se beneficien del establecimiento de los límites externos de su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas.

Dos hitos recientes en la empresa actual de promulgar progresivamente una legislación general sobre los océanos son igualmente dignos de mención: la inminente entrada en vigor del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y la aprobación el mes pasado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático.

Muchas partes de la resolución se han beneficiado del resultado del proceso abierto de consultas oficiosas sobre asuntos oceánicos y el derecho del mar, llevadas

a cabo durante los dos años pasados. A partir de las recomendaciones de la reunión de este año, en el proyecto de resolución se abordan dos esferas en particular.

Por un lado, se subraya la importancia de promover y facilitar la investigación científica marítima y la cooperación para la aplicación de lo dispuesto en las partes XIII y XIV de la Convención y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares y de los recursos de éstos. Con este fin, se pide una mayor coordinación de los esfuerzos en los planos regional y mundial para poner en práctica los programas científicos oceánicos. Se presta atención especial a las necesidades de los países en desarrollo, y al papel del fomento de capacidades y la transferencia de conocimientos especializados en cuestiones marinas para garantizar la aplicación eficaz del conocimiento y la tecnología científicos marinos.

Por otra parte, el proyecto también abarca la cuestión de la piratería y los robos armados en el mar. En él se recalca la importancia de que los Estados y los órganos internacionales pertinentes desplieguen mayores esfuerzos conjuntos para prevenir y combatir estas actividades ilícitas mediante la adopción de un enfoque común con respecto a la ejecución de la ley, la investigación y la prevención. Asimismo, se recuerda la importancia de asegurar un marco apropiado para una respuesta coordinada a este reto grave que no sólo obstaculiza la navegación ordinaria, sino que también constituye una amenaza y un obstáculo para el comercio y un peligro para la seguridad.

Como en años anteriores, el proyecto de resolución comprende también una amplia gama de cuestiones de pertinencia directa para los asuntos oceánicos. Sobre el problema de la degradación del medio ambiente marítimo, se señala una vez más a la atención la importancia de la aplicación plena del Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Respecto de la pesca ilegal, no informada y no reglamentada, el proyecto de resolución reconoce la necesidad de la cooperación bilateral y el papel central de los regímenes regionales y subregionales de pesquerías.

El proyecto de resolución también toma nota de la importancia de los fondos fiduciarios establecidos por el Secretario General para asistir a los Estados, en particular los Estados en desarrollo, en cumplimiento y disfrute de las disposiciones de la Convención.

El proyecto de resolución es el resultado de un proceso de negociación bastante consensual que refleja la aceptación amplia de que la Convención contribuye al imperio del derecho, contribución que va más allá de los límites de los asuntos oceánicos. Hubiera querido que el proyecto de resolución pudiese adoptarse con ese espíritu y entendimiento.

Permítase ahora hacer algunas observaciones en nombre de mi país. Por motivos de geografía e historia, el Brasil siempre ha tenido sus ojos puestos en el océano. En alusión a la concentración tradicional de la población brasileña a lo largo de la costa, se ha dicho en el pasado que los brasileños eran como cangrejos en una playa, que insistentemente se aferraban a la línea costera por temor a dejar atrás el botín de los océanos al adentrarse en territorios aún no explorados. Este panorama ha cambiado drásticamente como resultado de la colonización del interior del país a lo largo de muchos decenios; sin embargo, los brasileños mantienen su amor por la costa y sus playas. Con todo, lo que es más importante es que el Brasil siempre ha apoyado activamente y con entusiasmo la Convención y los esfuerzos por llevar a la práctica sus disposiciones.

Las opiniones del Brasil se reflejan ampliamente en la declaración que formulará el Representante Permanente de Chile en nombre del Grupo de Río. Sin embargo, quisiera referirme a algunas cuestiones clave de inquietud inmediata para nosotros.

La entrada en vigor de la Convención hace siete años constituyó un hito en la vía hacia la acción colectiva en materia de asuntos oceánicos; no obstante, la promesa de la Convención y la aplicación y reglamentación eficaces del marco jurídico internacional al que dio lugar sólo se han logrado parcialmente. La variedad y la complejidad de las cuestiones relacionadas en los informes anuales del Secretario General sobre los asuntos oceánicos confirman la utilidad del debate de la Asamblea General sobre esta amplia gama de cuestiones que cada vez son más interdependientes. Es un hecho lamentable sin embargo que esta concienciación ha sido en gran parte el resultado de la preocupación creciente por las consecuencias cada vez más inquietantes de la explotación incontrolada e insostenible de los océanos y de sus recursos.

Indudablemente cada vez se comprende más que los problemas de los océanos y de los mares están relacionados entre sí y requieren un enfoque holístico. Consideramos pues sumamente positivo el progreso al-

canzado en la creación de un marco jurídico para reglamentar su utilización. La adopción de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como la entrada en vigor del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces, son desde esa perspectiva tendencias positivas. Consideramos que ambos instrumentos logran un justo equilibrio entre los diferentes intereses en juego que a menudo están en competencia mutua.

No cabe duda de que no todos ven de la misma manera estos instrumentos. El reto ante nosotros es explorar las posibilidades de cooperación y coordinación que proporcionan, en el espíritu de la Convención. En el caso de las pesquerías, el Acuerdo sobre poblaciones de peces proporciona un marco que se necesitaba urgentemente para la creación y aplicación de medidas de conservación y gestión mediante los regímenes nuevos o existentes de ordenación de las pesquerías. Por consiguiente, respalda y complementa el Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada adoptado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Consideramos que el proceso de consultas ha ayudado a centrar la atención sobre la necesidad de mayor coordinación. Como mínimo, ha logrado reunir a especialistas y ha dado mayor visibilidad a las cuestiones que requieren una acción mancomunada. Mi delegación rinde homenaje a la labor de los Copresidentes, Embajadores Neroni Slade y Alan Simcock. Su orientación atinada garantizó que el resultado de las dos reuniones del proceso de consultas enriquecieran y ampliaran significativamente este debate anual de la Asamblea General.

La selección de temas principales para el proceso de consultas del año que viene fue oportuna, en vista de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Los dos temas elegidos reflejan la necesidad de que ciertas cuestiones interrelacionadas, tales como el fomento de la capacidad, la cooperación regional y la gestión integrada de los océanos, se vinculen con los programas e instituciones existentes. La razón fundamental para la creación del proceso de consultas fue el interés de ver cómo puede mejorarse estos vínculos de manera coherente con los objetivos de la Convención. El Brasil espera con interés la reunión del próximo año, en particular en la medida en que examinamos cómo las cuestiones de especial pertinencia para los países en desarrollo, tales como el fomento de la capacidad y la

transferencia de tecnología, pueden verse dentro de un enfoque regional y como catalizadoras del cambio en toda una gama de esferas interrelacionadas.

Ambas cuestiones, el fomento de la capacidad y la transferencia de recursos tecnológicos actualizados, son cruciales para la creación de programas nacionales amplios en el ámbito de la ciencia y la tecnología marinas. Es esencial que se pongan en funcionamiento los mecanismos regionales y mundiales para fomentar la cooperación internacional en esta esfera. Sólo así muchos países, en particular los países en desarrollo, tendrán acceso a las tecnologías que promueven la explotación sostenible de sus recursos marinos. En este sentido, recordamos la necesidad de revitalizar los programas y mecanismos de coordinación existentes, tales como el Sistema Mundial de Observación de los Océanos y la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales.

Sobre la cuestión de los límites de la plataforma continental, el Brasil fue sede este año de un simposio sobre geofísica marítima. Por otra parte, como resultado de la experiencia adquirida en la preparación de su propia ponencia, el Gobierno de Brasil decidió elaborar y poner a disposición de los Estados costeros interesados un cursillo regional de formación, de cinco días de duración, sobre la delimitación de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de 200 millas náuticas. Este cursillo, que seguirá el esbozo preparado por la Comisión, se celebrará en Río de Janeiro entre el 3 y el 9 de marzo, con el patrocinio de la Comisión Interministerial Brasileña sobre Recursos Marítimos.

Por lo que atañe a los recursos marítimos no vivos, el Brasil valora altamente la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La reciente emisión de contratos para la prospección y exploración de los nódulos polimetálicos abre un nuevo capítulo en el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos. Igual de alentadoras son las perspectivas que se están abriendo en la Zona para la futura prospección y exploración en el ámbito de los sulfuros polimetálicos y las cortezas ricas en cobalto. Habida cuenta de la falta de experiencia en la materia y la relativamente escasa información acerca del océano profundo en general, tenemos mucho interés en que el examen continuo de las cuestiones relativas a la elaboración de reglamentos para esas actividades esté guiado por un respeto general por el principio de precaución. En este sentido, apreciamos en especial la labor realizada por la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad en cuanto a establecer las di-

rectrices medioambientales necesarias para las actividades futuras.

En un momento en que iniciamos lo que estoy seguro será un debate sumamente constructivo y estimulante, quisiera concluir recomendando a la Asamblea el examen de un tema al que estamos muy apegados todos los que tratamos los asuntos del océano, a saber, la conmemoración el próximo año del vigésimo aniversario de la Convención. Al pasar revista a los logros del pasado y ver los retos del presente y el futuro que tiene ante sí la Convención, aprovechemos la oportunidad del próximo año para que nuestros países y la comunidad internacional en su conjunto se dediquen nuevamente a la tarea y la visión que nos fijamos hace dos decenios.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos para que presente el proyecto de resolución A/56/L.18.

Sr. Siv (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación se complace en copatrocinar el proyecto de resolución titulado "Los océanos y el derecho del mar". También tenemos el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución titulado "Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios".

Quisiera anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución A/56/L.18, los siguientes países han pasado a ser copatrocinadores: las Bahamas, Grecia, Nauru, los Países Bajos, Santa Lucía y Samoa.

Expresamos nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en la redacción de la resolución sobre los "Océanos", en particular al coordinador de redacción, Sr. Marcel Biato, del Brasil, quien tuvo el gran reto de orientar el proceso mientras muchos de los participantes trabajaban al mismo tiempo sobre cuestiones relativas al terrorismo. También damos las gracias a las delegaciones por su activa participación en las negociaciones de este año sobre pesca, y a la Secretaría por su enorme apoyo durante ambos debates.

Los Estados Unidos han aceptado desde hace mucho tiempo que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar incorpora el derecho internacional relativo a los usos tradicionales de los océanos.

Los Estados Unidos desempeñaron un papel importante en la negociación de la Convención, así como en el Acuerdo de 1994 que paliaba las insuficiencias de la Parte XI de la Convención, relativa a la minería en los fondos marinos abisales.

Puesto que las normas de la Convención satisfacen los intereses de los Estados Unidos en materia de seguridad nacional, economía y medio ambiente, me complace informar a la Asamblea que la Administración del Presidente George W. Bush apoya la adhesión de los Estados Unidos a dicha Convención.

Los Estados Unidos esperan que la comunidad internacional respalde plenamente las resoluciones que tenemos hoy ante nosotros. Considero que contribuyen a avanzar en el ámbito de los océanos y reflejan los beneficios que se pueden obtener de la cooperación internacional en esa esfera vital.

Nos complace en particular que el Acuerdo sobre poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorios esté a punto de entrar en vigor. Aprovecho esta oportunidad para alentar a las naciones que aún no lo han hecho a que firmen y se adhieran a ese Acuerdo. Consideramos que es fundamental para la protección de las poblaciones de peces, a fin de proporcionar seguridad alimentaria y desarrollo económico, tanto en el presente como para las generaciones futuras.

Este Acuerdo es una parte importante del sistema de instrumentos mundiales que se han negociado en los últimos años para promover la pesca sostenible. Una decisión clave que se ha adoptado es el llamamiento que se hace al Secretario General a que convoque consultas oficiosas con los Estados partes en el Acuerdo, a fin de debatir sobre la evolución de la situación resultante de la entrada en vigor de dicho Acuerdo. Los Estados Unidos esperan con interés participar en dichos debates. Esperamos que en el futuro los Estados partes se reúnan periódicamente para garantizar que las obligaciones jurídicas del Acuerdo se adopten y se apliquen de manera imparcial y transparente.

Un segundo elemento del sistema de instrumentos que merece una mención especial es el Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-INDNR), adoptado recientemente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Los Estados Unidos están trabajando en la elaboración de su plan de acción sobre la pesca ilegal, no

declarada y no reglamentada. Alentamos a otros gobiernos a que hagan lo propio, de ser posible antes de la reunión de 2003 del Comité de Pesca de la FAO. Los cuatro Planes de Acción Internacionales de la FAO, incluido el Plan sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, se han adoptado de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable. Tanto los pescadores como el medio ambiente se beneficiarán de una aplicación más amplia de sus disposiciones.

Los Estados Unidos están convencidos de que el proceso de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar ha proporcionado un foro muy valioso para que las naciones avancen en las cuestiones relativas a los océanos y los mares que requieran una mejor coordinación. Los temas que se debatieron en el proceso de consultas la primavera pasada —la ciencia marítima y la lucha contra la piratería— son cuestiones de considerable interés e inquietud para los Estados Unidos. De hecho, pocos meses después pudimos comprobar la intersección de estos dos temas, cuando un buque de investigación científica estadounidense fue atacado frente a las costas de Somalia. Este penoso incidente ilustra la amenaza que plantea esa piratería para la investigación científica marítima, así como para cualquier otra actividad legítima en el mar.

El proyecto de resolución A/56/L.17 que tenemos hoy ante nosotros pide una mayor cooperación internacional para luchar contra esta amenaza, y tiene nuestro firme respaldo. Reconoce la necesidad de una capacitación adicional para los marinos, el personal de puerto y el personal de represión. Nos sumamos igualmente al llamamiento que se hace a los Estados a que adopten leyes para responder a los incidentes de piratería y al robo a mano armada en el mar.

Los Estados Unidos también se congratulan de la oportunidad de debatir sobre la investigación científica marítima durante el proceso de consultas oficiosas. Por su naturaleza, la ciencia marítima tiene ramificaciones internacionales importantes. La realización de estudios oceanográficos y marinos requiere a menudo un acceso a las zonas económicas exclusivas de otros países. La Convención sobre el Derecho del Mar establece un marco para la investigación científica marítima a fin de garantizar que los Estados costeros reciban los beneficios de la investigación que se lleva a cabo en sus zonas económicas exclusivas, una obligación que apoyan los Estados Unidos.

En virtud de la Convención sobre el Derecho del Mar, incumbe también a los Estados costeros proporcionar la autorización oportuna a las naves de investigación, a falta de motivos para su denegación según se especifica en la Convención. Como se señala en la resolución que tenemos hoy ante nosotros, la investigación científica marítima puede hacer contribuciones importantes a la erradicación de la pobreza, la garantía de la seguridad alimentaria, la conservación del medio ambiente y la comprensión de los procesos naturales y la respuesta a ellos. Es vital para la comunidad internacional que todos los Estados fomenten la cooperación necesaria para aprovechar esos beneficios.

En varias ocasiones he mencionado la excelente cooperación internacional que, en materia de derecho del mar, existe dentro del proceso de las Naciones Unidas y en términos generales. Por consiguiente, tengo que tomar nota con pesar de la falta de cooperación internacional o de consenso en cuestiones relativas al derecho del mar en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la protección del patrimonio cultural subacuático. Muchas disposiciones de ese acuerdo, en particular las reglas que figuran en el anexo, serán de utilidad para abordar el patrimonio cultural subacuático.

Lamentablemente, las disposiciones relativas a la jurisdicción, el plan de presentación de informes, los barcos de guerra y la relación entre el Acuerdo y la Convención sobre el Derecho del Mar se incluyeron sin haberse obtenido un consenso y plantean problemas. Como cuestión de derecho internacional, la Convención de la UNESCO, de entrar en vigor, se aplicará sólo entre las partes de la Convención y no puede considerarse en la solución de ningún conflicto en que el que participen Estados no partes o sus naves.

Los Estados Unidos reconocen la importancia de la labor de los órganos subsidiarios de la Convención sobre el Derecho del Mar. Por consiguiente, nos parece vital que la labor se lleve a cabo de manera ponderada y reflexiva. De conformidad con la decisión de la Undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención, la fecha requerida para presentar ponencias a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental es el año 2009, por temprano. Esa decisión garantiza que todas las partes tengan tiempo muy suficiente para preparar cuidadosamente sus ponencias, adjuntando todos los datos de apoyo necesarios. El límite exterior de la plataforma continental establecido por un Estado coste-

ro sobre la base de las recomendaciones de la Comisión es final y vinculante; esta decisión puede tener enormes repercusiones para el alcance geográfico de la competencia de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Por lo tanto, las partes y la Comisión deberán velar por que se aborden exhaustivamente todas las cuestiones relativas a los datos y la ciencia subyacente.

Los Estados Unidos esperan con interés su participación en la tercera ronda del proceso de consultas oficioso, la primavera próxima. Creemos que la protección y la preservación del medio ambiente marítimo es un tema particularmente oportuno en un momento en que las naciones se preparan para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Otro de los temas abarca enfoques intersectoriales de los asuntos oceánicos, tales como el fomento de la capacidad, la cooperación regional y la ordenación integrada de los océanos. Esperamos que este debate sea pertinente para el examen que se hará el año próximo del proceso de consultas oficioso.

En resumen, los Estados Unidos siguen promoviendo la adhesión generalizada a las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar y del Acuerdo sobre poblaciones de peces transzonales y fomentando una aplicación de sus disposiciones eficaz con relación al costo. Apoyamos la protección y uso de los océanos de conformidad con estas convenciones. Por lo tanto, nos complace apoyar la adopción de estos proyectos de resolución.

Sr. Asadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Es en verdad un placer para mí hablar en nombre del Grupo de los 77 y China sobre el tema 30 a) del programa, titulado "Los océanos y el derecho del mar". Nosotros en el mundo en desarrollo concedemos gran importancia a este tema, ya que se relaciona con el tema multifacético de los océanos y los mares.

Desde el último período de sesiones de la Asamblea General, hemos participado activamente en una serie de reuniones, entre ellas las de las consultas oficiosas celebradas en las últimas semanas sobre el proyecto de resolución relativo a este tema. Este compromiso intenso debe ser prueba del convencimiento del Grupo de los 77 y China, el bloque intergubernamental más amplio en las Naciones Unidas, de que es imperativa una participación constructiva y dinámica en las deliberaciones sobre este tema del programa. Permítaseme aprovechar este momento para asegurar a la Asamblea nuestra cooperación y apoyo plenos con miras a un debate rico y fructuoso

y a una conclusión con éxito de nuestro empeño colectivo sobre este tema del programa.

Como sabe la Asamblea, se ha establecido consenso en torno al proyecto de resolución sobre este tema, y nosotros somos parte en ese consenso. No obstante, considero necesario formular aquí unas cuantas observaciones que a nuestro juicio son fundamentales.

En primer lugar, debo reiterar una vez más nuestra posición de principio de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares. La importancia estratégica de la Convención como base de las acciones a todos los niveles en el sector marino es algo que casi huelga destacar. Estamos firmemente convencidos de que hay que mantener la integridad de la Convención. Esto es algo que se ha subrayado clara y atinadamente en resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre este tema del programa, a saber, las resoluciones 54/33 y 55/7. Además, debe ponerse de relieve la índole universal y unificada de la Convención, en particular para el desarrollo sostenible de los océanos y los mares, así como de sus recursos.

Tras haber señalado estas cuestiones de principio, quisiera referirme a los excelentes informes que tenemos ante nosotros, por los que damos las gracias al Secretario General. También quisiera manifestar mi agradecimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la extensa labor que ha realizado en este ámbito. Nuestras deliberaciones hoy aquí son una buena oportunidad para que los miembros del órgano intergubernamental presenten a la Asamblea sus opiniones sobre el contenido de los informes y profundicen al respecto. En el informe del Secretario General, que figura en el documento A/56/58/Add.1, se abordan varias iniciativas, proyectos y acontecimientos, pero me referiré sólo a algunos de ellos.

Con respecto a la investigación científica marina, es evidente que la Parte XIII de la Convención y el régimen de consentimiento correspondiente es el marco para cualquier actividad que en ese ámbito lleven a cabo los Estados partes en la Convención y, por lo tanto, es necesario mantenerla en su integridad. A la vez que expresamos nuestra satisfacción por el resultado de la Undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención, recalcamos que esas reuniones constituyen el único órgano para supervisar la aplicación de la Convención.

Tomamos nota con interés de la adopción reciente de la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esta Convención establecerá el marco para los futuros debates sobre el tema. También acogemos con satisfacción la entrada en vigor, el 18 de junio de 2001, de la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. Este instrumento es el primer acuerdo en esta esfera y allana el camino para abordar las graves preocupaciones de los países en desarrollo, en especial las de los Estados ribereños, en relación con el movimiento transfronterizo de los desechos radiactivos. A nuestro juicio, ésta es únicamente la primera etapa y nos queda aún un largo camino por recorrer.

Por lo que atañe al cambio climático y al aumento del nivel del mar, esperamos sinceramente que la conclusión con éxito de la sexta y séptima Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que proporcionaron los mecanismos operacionales para la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, contribuyan también al desarrollo sostenible de los océanos y los mares y a la identificación de soluciones apropiadas para el aumento del nivel del mar.

Por otra parte, en nuestra opinión, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, programada para finales de agosto de 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica), entre otras cosas, deberá concebir medidas concretas para la plena aplicación del capítulo 17 del Programa 21, relativo a los océanos. Esta es una oportunidad única para toda comunidad internacional de abordar eficazmente el desarrollo sostenible de los océanos y los mares y de sus recursos.

Con respecto a la cuestión de la piratería, como recordarán mis colegas aquí, anteriormente hemos expresado nuestra preocupación ante el aumento de la piratería y los incidentes de robo a mano armada en los mares. Nuestras propuestas se presentaron en la segunda reunión del proceso de consultas oficioso. No creo que sea necesario repetir las aquí. No obstante, brevemente, permítaseme sólo añadir que alentamos y apoyamos un aumento de la cooperación entre los Estados a fin de luchar contra estas tendencias poco saludables. Al mismo tiempo, también queremos destacar la importancia de que la comunidad internacional preste asistencia a los

países en desarrollo a fin de que puedan mejorar su capacidad de enfrentar y solucionar esos incidentes.

En mayo de 2001, en la segunda reunión del proceso de consultas, el Grupo de los 77 destacó algunas de sus opiniones en relación con los océanos y el derecho del mar, que son tan pertinentes ahora como entonces. En esta etapa de nuestra labor colectiva en este proceso multilateral, debería quedar claro para todos nosotros que el desarrollo sostenible de los océanos y mares y sus recursos exige que se preste atención, a título de prioridad, a las necesidades de los países en desarrollo. Esto, como todo el mundo sabe, está totalmente de acuerdo con las disposiciones de la resolución 55/7 de la Asamblea General y la decisión 7/1 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En ese contexto, como señalamos anteriormente, debe prestar una atención particular a la transferencia de tecnología ecológicamente racional y de fomento de la capacidad a los países en desarrollo. Entre los principales problemas a los que hacen frente los países en desarrollo se encuentra la grave insuficiencia o la simple carencia de capacidad técnica, financiera, tecnológica o institucional que les permita enfrentar con eficacia las catástrofes y las amenazas al medio ambiente de los océanos y mares. Lo que es peor aún, estos países en general no tienen acceso o tienen un acceso insuficiente a los resultados de la investigación científica marina. La escasez de recursos financieros internacionales de los países en desarrollo también ha sido destacada en el informe del Secretario General. En ese informe se subraya asimismo que la adquisición de nuevas tecnologías está fuera del alcance de la mayoría de los países en desarrollo. Sin embargo, afortunadamente, los temas convenidos para la tercera reunión del proceso de consultas contienen elementos que hacen referencia a esas cuestiones y esos aspectos.

Creemos que la tercera conferencia proporcionará una buena oportunidad para debatir las disposiciones pertinentes de la Convención, en especial las secciones 2 y 3 de la parte XII y la parte XIV. El Grupo de los 77 y China considera que los siguientes temas son pertinentes para las próximas reuniones del proceso de consultas, y por ello pedimos que estén debidamente representados en los documentos de la reunión: la contaminación de los océanos y mares proveniente de diversas fuentes, en especial en ecosistemas delicados tales como los mares cerrados o semicerrados; el papel de la pesca para el bienestar socioeconómico de los países en desarrollo; formas de prevenir la pesca no sostenible; el

agua de lastre y sus efectos sobre el medio marino; la contaminación marina en las zonas costeras y sus efectos sobre la agricultura y el agua dulce; la gestión de crisis en situaciones de emergencia, y la necesidad de evaluar las consecuencias para el medio ambiente de la ejecución de proyectos considerados potencialmente peligrosos en medios marinos delicados.

Además, consideramos que las siguientes medidas son indispensables para la preservación eficaz y la protección de los océanos y mares: el fortalecimiento de la coordinación a nivel internacional e interinstitucional con el objetivo de evitar superposiciones; el fortalecimiento de las organizaciones regionales del programa de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) mediante una mayor cooperación con las organizaciones internacionales correspondientes; el establecimiento de centros de difusión de información sobre investigación científica y tecnología marinas; y la participación activa del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la financiación de los proyectos pertinentes de fomento de capacidad en los países en desarrollo, incluida la gestión de los desechos y los proyectos de reciclado de las ciudades marítimas.

En conclusión, permítame destacar que aguardamos con esperanzas y expectación la próxima reunión del proceso de consultas y el examen de su labor en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea puede tener la seguridad de que seguiremos participando de manera activa y constructiva en dicho proceso.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): El establecimiento de un orden jurídico para los océanos y mares por medio de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar representa una contribución importante al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones. La plena aplicación de la Convención a todos los niveles promoverá el adelanto económico y social de todos los pueblos del mundo. Sigue siendo crucial que dado que los problemas del espacio oceánico están íntimamente interrelacionados, se consideren en su totalidad. La Convención es el marco jurídico dentro del cual deben ser consideradas todas las actividades relacionadas con los océanos.

En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar participa una buena parte del sistema de las Naciones Unidas. De acuerdo con la Convención

las resoluciones conexas de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se confieren al Secretario General responsabilidades importantes. En sus resoluciones pertinentes la Asamblea General ha pedido al Secretario General que cumplan dichas responsabilidades. La Convención asigna papeles importantes a las organizaciones internacionales competentes y los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Organización Marítima Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Las instituciones que han sido creadas en virtud de la Convención, incluida la Reunión de Estados partes, tienen sus propias tareas específicas en relación con su aplicación. La Asamblea General es el único órgano mundial que tiene competencia para llevar a cabo exámenes y evaluaciones generales de la ejecución de la Convención y otros hechos relativos a los asuntos oceánicos y el derecho del mar.

En su resolución 29/48, la Asamblea General decidió llevar a cabo un examen anual y una evaluación de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros hechos relativos a los asuntos oceánicos y el derecho del mar en base a un informe anual completo preparado por el Secretario General. Noruega atribuye una gran importancia a este mecanismo, cuya ejecución se establece en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 319 de la Convención.

Es una opinión ampliamente reconocida que la Asamblea General debería dedicar más tiempo y atención al informe del Secretario General relativo al tema del programa "Los océanos y el derecho del mar". Este tema también ha sido planteado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones, y retomado por la Asamblea General en su resolución 54/33, mediante la creación de un proceso abierto de consultas oficiosas destinado a facilitar la revisión anual por parte de la Asamblea General.

La Asamblea General examinará la eficacia y utilidad del proceso de consultas en su quincuagésimo sexto período de sesiones el año próximo. Consideramos que este tema debe ser considerado en el contexto más amplio de que una mejor organización por la Asamblea General de su examen del tema del programa relativo a los océanos y derecho del mar. Deberíamos considerar la posibilidad de remitir este tema del programa a una de las Comisiones Principales de la Asamblea General. También deberíamos considerar la crea-

ción de un comité especial sobre los océanos y el derecho del mar que tenga como modelo al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Desde la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar, el principal desafío relacionado con su aplicación ha sido el establecimiento de las instituciones creadas en virtud de la Convención. En opinión del Gobierno de Noruega, la atención debería centrarse ahora en la ejecución de la parte XII, sobre la protección y conservación del medio marino y la parte XIV sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología marina.

La Convención no había entrado en vigor aún en la época en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo adoptó, en 1992, el capítulo 17 del Programa 21. La entrada en vigor, en 1994, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporcionó el marco jurídico necesario para la aplicación del programa de acción que figura en el capítulo 17 del Programa 21. Tal como lo señala la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su decisión 7/1, la Convención establece el marco jurídico en que deben examinarse todas las actividades en ese ámbito. El capítulo 17 del Programa 21 sigue siendo el programa de acción fundamental para lograr el desarrollo sostenible en los océanos y los mares. Uno de los objetivos fundamentales de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en septiembre de 2002 en Johannesburgo, debería ser la elaboración de directrices relativas a la utilización del marco jurídico establecido en la Parte XII de la Convención, a fin de poner en práctica de manera eficaz el capítulo 17 del Programa 21.

La degradación del medio ambiente marino causada por actividades terrestres, así como por la contaminación y el vertimiento en el mar, sigue siendo una grave preocupación. Respecto del primer aspecto, Noruega apoya los esfuerzos para promover, en particular mediante el mejoramiento de los mecanismos de financiación, la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) cuya aplicación está siendo examinada en el marco de la conferencia intergubernamental que se está celebrando esta semana en Montreal.

Durante muchos años, Noruega ha promovido el fortalecimiento de las reglamentaciones internacionales

sobre el transporte marítimo de materiales radiactivos y de las normas de responsabilidad relativas a esas actividades. La labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene una importancia vital. En su cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones, celebrado a principios de este año, la Conferencia General del OIEA destacó la necesidad de examinar y mejorar las medidas y las reglamentaciones internacionales relativas al transporte marítimo internacional de materiales radiactivos y de combustible gastado, así como la importancia de contar con mecanismos eficaces de responsabilidad.

Nuestros océanos y sus recursos son en gran medida "aguas no exploradas". Para comprender y explotar adecuadamente esos vastos recursos de forma sostenible, resulta fundamental aplicar eficazmente la tecnología y el conocimiento científico marinos. Es esencial velar por la adquisición, la generación y la transferencia de datos científicos marinos para prestar asistencia a los Estados ribereños en desarrollo a fin de que puedan cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El año pasado, Noruega propuso el establecimiento de un fondo voluntario para asistir en la creación de capacidad y la capacitación de los Estados en desarrollo en materia del cumplimiento del artículo 76 de la Convención. En las negociaciones de este año y como iniciativa complementaria del establecimiento del fondo fiduciario, propusimos la idea de que el PNUMA estableciera y desarrollara un centro de datos de investigación sobre el margen continental externo que atendiera a las necesidades de los Estados ribereños y, en particular, de los Estados en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Noruega se ha sentido alentada por el apoyo que ha recibido esta propuesta y tiene intención de presentarla nuevamente.

En octubre de este año, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Si bien Noruega sigue promoviendo un mayor fortalecimiento de la cooperación internacional a tal fin, nos sentimos obligados a votar en contra de la adopción de la Convención. En efecto, a ese respecto, la Convención no proporciona principios ni medidas útiles para promover y fortalecer la cooperación internacional. Sin embargo, lamentablemente, la Convención incluye también partes que ponen en peligro el delicado equilibrio de jurisdicción alcanzado en la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tan cuidadosamente redactada.

Noruega está comprometida con el mantenimiento del delicado equilibrio del régimen de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las iniciativas para fortalecer la protección del patrimonio cultural subacuático deberían promoverse dentro de ese marco. Ello garantizaría un amplio acuerdo y apoyo internacionales y, de esa forma, la eficacia que tales medidas merecen. Estimamos también que, si bien la UNESCO ciertamente es el órgano adecuado para aprobar las normas y medidas relativas a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar respecto de la protección del patrimonio cultural subacuático, dicha Organización no es el órgano adecuado para recusar el régimen de la Convención sobre el Derecho del Mar. Sobre esa base, no estuvo en condiciones de apoyar la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático y Noruega no participará en cooperación internacional alguna basada en las disposiciones de la Convención de la UNESCO relativas a la zona económica exclusiva o a la plataforma continental.

Consideramos que la Convención de la UNESCO está comprendida en el párrafo 3 del artículo 311 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. De esa manera, la Convención de la UNESCO no afecta el goce por otros Estados de sus derechos ni el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Analizaremos muy cuidadosamente las disposiciones de la Convención de la UNESCO en lo relativo a la zona económica exclusiva y la plataforma continental para ver si son compatibles con la ejecución eficaz del objeto y el propósito de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y si afectan la aplicación de los principios básicos consagrados en ella.

El anexo de la Convención de la UNESCO representa un logro importante y tiene todo nuestro apoyo. Nos encaminamos a la aplicación unilateral de las normas establecidas en el anexo y alentamos a otros Estados a que hagan lo mismo.

El 26 de agosto de este año, un buque noruego, el MS Tampa, realizó por pedido de las autoridades australianas competentes, una operación de rescate que salvó las vidas de aproximadamente 450 personas. Sin

embargo, se negó el acceso del Tampa a aguas territoriales y al puerto para desembarcar a los sobrevivientes en un lugar seguro, a pesar de que el buque no estaba en condiciones de seguir navegando con un número de personas a bordo muy superior al que estaba autorizado con arreglo a las reglamentaciones nacionales e internacionales. Noruega teme que ese incidente pueda representar un obstáculo muy poco deseable que impida el rescate en el mar de quienes se encuentren en peligro o hayan zozobrado. La tradición de los mares y la obligación de todo navegante entrañan es asistencia a todo aquel que lo necesite, independientemente de su nacionalidad o del propósito de su viaje. Siempre se ha prestado tal asistencia sobre la base de que los Estados ribereños deben cumplir el deber tradicional de permitir alcanzar la costa a quienes han zozobrado. Cuando ese deber no se respeta, como en el caso del incidente del Tampa, se pone en peligro el régimen establecido de seguridad y rescate en el Mar.

Acogemos con satisfacción la invitación formulada por el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI) en el curso de la Asamblea de la OMI, a examinar la legislación existente relativa a la entrega de personas rescatadas en el mar a un lugar seguro, con independencia de su nacionalidad o condición o de las circunstancias en que hayan sido encontradas, a fin de fortalecer y armonizar las competencias de los organismos interesados. En nuestra opinión, tal vez sea necesario reafirmar, codificar y desarrollar progresivamente la normas y los principios existentes del derecho internacional general relativos a este asunto. Cabe señalar que hay que respetar estrictamente las normas establecidas en las convenciones internacionales existentes, tales como el artículo 98 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.

La entrada en vigor a finales de este año del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios es un acontecimiento largamente esperado que acogemos con satisfacción.

Noruega tiene la esperanza de que en los próximos años dicho Acuerdo oriente el establecimiento de organizaciones regionales de ordenación de la pesca o un acuerdo relativo a las zonas de alta mar que hasta la fecha no han sido ordenadas. Asimismo, todas las or-

ganizaciones y los arreglos existentes deben asegurar que sus reglamentos y prácticas coincidan con el Acuerdo. Instamos a los Estados que todavía no lo han hecho a que ratifiquen y pongan en práctica el Acuerdo lo antes posible. Sugerimos a aquellos Estados que no estén en condiciones de hacerlo en estos momentos que lo apliquen de manera provisional. El Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar está estrechamente relacionado con el Acuerdo sobre las poblaciones de peces, y su entrada en vigor contribuirá también a la conclusión del programa internacional sobre la pesca.

Si bien se han hecho avances reales en el logro del objetivo de la ordenación sostenible de la pesca, especialmente en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la pesca no autorizada, ilícita, no reglamentada y no declarada sigue siendo un serio problema, tanto en las zonas de jurisdicción nacional como en alta mar. Los Estados en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo que carecen de capacidad de vigilancia y de capacidad para obligar el cumplimiento son los más seriamente afectados. El Código de Conducta para la Pesca Responsable y los planes de acción internacionales de la FAO están orientados a abordar estas cuestiones a nivel práctico. La FAO y otros organismos especializados interesados dependerán de nuestro apoyo, tanto en lo relativo a las contribuciones de donantes como a las de otro tipo, para poder llevar adelante estos esfuerzos de manera eficaz.

El Presidente interino: Invito a intervenir al distinguido representante de Nauru, quien hablará en nombre del Foro de las Islas del Pacífico.

Sr. Clodumar (Nauru) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico que tienen representación en Nueva York: Australia, Fiji, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu, y mi país, Nauru.

Los océanos son el vínculo entre nuestras distintas culturas y al mismo tiempo son la causa de las desventajas que sufren nuestras naciones. Como uno de los Estados más pequeños del mundo, nuestro lugar en uno de los océanos más grandes del mundo nos define como "Estados en desarrollo pertenecientes al gran

océano” y nos presenta desafíos acordes. El futuro de los océanos no puede separarse de nuestro futuro ni de nuestra supervivencia. El desarrollo de los océanos proporciona la base para nuestro desarrollo. La protección de sus recursos y de su entorno protege la salud de nuestras naciones y de nuestros pueblos. Somos profundamente conscientes, por lo tanto, del papel que nos corresponde desempeñar como custodios de nuestros espacios oceánicos y de los derechos y las responsabilidades especiales que nos incumben respecto de toda la extensión de nuestras zonas económicas exclusivas, que en conjunto representan unos 30 millones de kilómetros cuadrados de espacio oceánico.

Por lo tanto, seguimos preocupados puesto que vemos que nuestros océanos y mares siguen siendo objeto de contaminación, así como de pesca y explotación excesivas. Seguimos deplorando la destrucción y la degradación de los espacios marinos de nuestro mundo. Resulta profundamente decepcionante que, pese a todos los esfuerzos y los avances realizados en los últimos tiempos, el estado de nuestros océanos siga siendo precario.

Esa situación no sólo debería preocupar a los Estados costeros como el nuestro. Los problemas de los espacios oceánicos están interrelacionados. Toda utilización del océano tiene una repercusión, y todos los Estados tienen una responsabilidad en ello. En interés de todos es preciso trabajar de consuno para reunir todos los aspectos complejos e interrelacionados de la ordenación de los océanos.

En vista de ello, los países del Foro de las Islas del Pacífico consideran de gran importancia el examen de los acontecimientos relativos a los asuntos oceánicos y el derecho del mar que la Asamblea General realiza cada año. Si bien la base jurídica para un enfoque integrado en materia de ordenación de los océanos es firme y se encuentra bien establecida en la histórica Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las dificultades para su aplicación y su coordinación siguen siendo reales. Consideramos que es importante detenerse a examinar los numerosos aspectos de los océanos y del derecho del mar, analizar los distintos sectores, instituciones e interlocutores y obtener una evaluación de lo que se hace bien, de lo que se puede mejorar y de lo que todavía no se hace bien. Hay que adoptar un punto de vista integrado acerca de las superposiciones y las brechas, a fin de mejorar la capacidad del sistema internacional de responder a las cuestiones que se le plantean.

Consideramos que el proceso abierto de consultas oficiales sobre los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, que estableció recientemente la Asamblea General, es un primer paso fundamental en el logro de ese enfoque integrado. El Foro de las Islas del Pacífico respaldó la creación de ese proceso y ha trabajado de forma activa y constructiva dentro de él. De hecho, uno de los copresidentes en las dos primeras reuniones del proceso de consultas es miembro de nuestro grupo. Seguimos apoyando ese proceso, que permite ofrecer información a los Estados, las instituciones y otros interlocutores, y que echa los cimientos para la labor de la Asamblea General en ese asunto.

Este año el proceso de consultas se centró en diversos temas y resulta adecuado que los analicemos brevemente en nuestro debate. Nos complace observar la disposición de los participantes a abordar dos cuestiones diferentes pero igualmente difíciles para los usuarios de los océanos: la piratería y la investigación científica marina.

Si bien la palabra “pirata” puede evocar imágenes de otros tiempos, el problema sigue siendo muy actual, en particular en nuestra región más amplia de Asia y el Pacífico. No cabe duda de que la lucha contra la piratería requiere cooperación a todos los niveles y entre todos los interlocutores pertinentes. La solución para la piratería se encuentra no sólo en los conceptos tradicionales de jurisdicción sino también en la coordinación técnica entre los organismos de represión y en la cooperación entre todas las partes pertinentes, incluidas las empresas y otros interlocutores. Debemos estar preparados para encontrar una solución moderna a este antiguo delito.

La cuestión de la investigación científica marina, si bien no representa una grave amenaza para la seguridad de los océanos, exige también un enfoque de cooperación. Los países del grupo del Foro de las Islas del Pacífico acogen con satisfacción ese tipo de enfoque, destinado a fomentar su capacidad y aumentar su conocimiento de los océanos y los mares. El régimen de consentimiento previsto en la Convención proporciona un equilibrio entre los intereses de los Estados costeros y el interés público más amplio con el fin de mejorar el conocimiento y la comprensión respecto de la forma en que funcionan los océanos. Sin embargo, ese conocimiento resulta especialmente beneficioso cuando está plenamente disponible y se transmite de forma comprensible con el fin de informar realmente a quienes

adoptan decisiones relativas a la utilización del espacio oceánico. De la misma manera, la Convención prevé las contribuciones que la ciencia puede aportar al desarrollo sostenible de los océanos y de sus recursos.

Teniendo en cuenta estas cuestiones, nos complace que se hayan realizado esfuerzos especiales para responder a las dificultades particulares de los Estados en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, como son muchos de los miembros de nuestro grupo.

No caben dudas de que actualmente esos Estados enfrentan obstáculos para cumplir muchas de sus obligaciones o ejercen de sus derechos. Un ejemplo particular de ello era el requisito, de conformidad con la Convención, de que los Estados presentaran las coordenadas de los límites exteriores de sus plataformas continentales en un plazo de 10 años. Las consecuencias de ese requisito para Estados como el nuestro eran descomunales y las expectativas poco realistas. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la decisión de los Estados partes en la Convención de prorrogar el plazo para los Estados que hubieran demostrado su compromiso con la Convención mediante una rápida ratificación. Ello representó un verdadero ejemplo de solución cooperada, que prestó una importante asistencia a los Estados en desarrollo y, al mismo tiempo, reconoció las numerosas consideraciones pertinentes.

Sin embargo, por útil que pueda ser ese tipo de asistencia o de soluciones a corto plazo, no caben dudas de que la verdadera solución se basa en la creación de capacidad, a fin de que los Estados en desarrollo puedan crear por sí solos las capacidades —de recursos humanos y técnicas— que sean necesarias para hacer valer todos los aspectos de sus derechos y responsabilidades. Consideramos que esa cuestión está lista para ser examinada a nivel intersectorial a fin de redoblar los esfuerzos internacionales existentes y los enfoques de coordinación entre los Estados y las numerosas organizaciones internacionales que tienen responsabilidades en ese ámbito.

Al examinar la labor realizada este año, no deberíamos perder de vista las preocupaciones que hemos abordado anteriormente, muchas de las cuales siguen vigentes. Tomamos nota con decepción de la referencia que se hace en el informe del Secretario General a la constante degradación del medio ambiente marino debido tanto a las actividades navieras como a la contaminación procedente de fuentes terrestres. Hay que se-

guir dando prioridad a las iniciativas para abordar estos problemas y revertir las actuales tendencias. Esas iniciativas deben aplicarse de forma integrada, intersectorial e interdisciplinaria.

Como custodios de la rica vida marina, nuestros países también están cada vez más preocupados por los problemas a que se hace frente en la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces de nuestro mundo. A pesar de que las poblaciones de peces siguen disminuyendo, la capacidad pesquera sigue aumentando. A consecuencia de ello, la actividad pesquera se sigue realizando de forma no sostenible en numerosas partes del mundo.

Por lo tanto, el grupo del Foro de las Islas del Pacífico acoge con satisfacción la pronta entrada en vigor del instrumento marco para la ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios y las poblaciones de peces transzonales. En el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias se establece un programa para un nuevo y eficaz enfoque relativo a la ordenación de esos valiosos recursos. El grupo del Foro de las Islas del Pacífico se mostró activo den el curso de las negociaciones de ese Acuerdo y 10 de los 30 Estados que han ratificado el Acuerdo son miembros del Foro de las Islas del Pacífico. Por lo tanto, felicitamos con placer y orgullo a otro pequeño Estado insular, Malta, por ser el trigésimo Estado parte en el Acuerdo, lo que ha permitido su entrada en vigor. En el mismo espíritu, invitamos humildemente a los Estados Miembros y a las entidades que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen ese Acuerdo o se adhieran a él.

Si bien el Acuerdo entrará en vigor el mes próximo, el grupo del Foro de las Islas del Pacífico se complace en señalar que ya se ha utilizado como modelo para una Convención fundamental sobre pesca regional en el Pacífico: la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Pacífico Occidental y Central. Esta Convención, que se concluyó el año pasado, proporcionará un marco para la cooperación en la ordenación sostenible de los recursos pesqueros que son tan fundamentales para el futuro de muchos de los miembros del grupo del Foro de las Islas del Pacífico.

Se están realizando cada vez más actividades pesqueras ilícitas, no reglamentadas y no declaradas. En algunos casos, esas actividades equivalen al robo de los recursos de los Estados costeros. Frustran los esfuerzos por ordenar las poblaciones de peces de forma sostenible. Los buques siguen cambiando su pabellón con impunidad y, de esa manera, evaden las sanciones previstas para la actividad de la pesca ilícita. La solución a esos problemas depende de todos los Estados: los Estados costeros, los Estados del pabellón, los Estados pesqueros, los Estados del puerto y los Estados del mercado. Por lo tanto, el grupo del Foro de las Islas del Pacífico acoge con satisfacción la adopción, en febrero de 2001 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), del Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. En ese Plan se insta a todos los Estados a que adopten todas las medidas posibles para hacer frente a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Si se aplica eficazmente, el Plan de Acción Internacional contribuirá considerablemente a los esfuerzos para luchar contra ese flagelo. Nos sumamos a los proyectos de resolución presentados con arreglo a ese tema en los que se exhorta a todos los Estados a que apliquen el Plan de Acción Internacional como un asunto prioritario.

Para concluir, quisiera agradecer a los coordinadores de los dos proyectos de resolución que se examinan hoy: el proyecto de resolución A/56/L.17 sobre los océanos y el derecho del mar, y el proyecto de resolución A/56/L.18 referente al Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Los textos que estamos examinando representan un equilibrio cuidadoso y bien negociado y proporcionan un programa útil a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para enfocar en el futuro las cuestiones de los océanos y los mares. Es para nosotros un placer prestarles nuestro apoyo.

Sr. Boisson (Mónaco) (*habla en francés*): El examen de la cuestión de los océanos y el derecho del mar ha cobrado cada vez más importancia. Por lo tanto, la calidad de la labor de la segunda reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar resulta muy pertinente.

El proyecto de resolución que se nos ha presentado y que mi delegación tiene el honor de copatrocinar refleja ese acontecimiento. Acogemos con satisfacción la nueva estructura que se ha adoptado y la presentación por capítulos de los párrafos de la parte dispositiva que resultan muy oportunas.

Por lo tanto, deseo felicitar a los coordinadores del proyecto de resolución, Sres. Marcel Biato del Brasil y Julian Vassallo de Malta. Quisiera felicitar también a todo el eficiente y competente personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y especialmente a la Directora de la División, Sra. Annick de Marffy. Gracias a su incansable y dedicada labor cada año que pasa el informe del Secretario General es más completo.

Este último año se ha caracterizado por numerosos acontecimientos en el ámbito de los asuntos oceánicos. Entre los diversos temas del proyecto de resolución, quisiera centrarme más concretamente en unos pocos que son de especial interés para el Gobierno del Principado.

El Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios —el llamado Acuerdo de Nueva York— entrará en vigor el 11 de diciembre.

El Principado de Mónaco, que firmó ese Acuerdo en 1999, acoge con satisfacción ese acontecimiento.

Es también muy importante que el Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación haya adoptado el Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

El 2 de noviembre, el Principado de Mónaco, que ya participaba en la labor del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, pasó a ser miembro pleno de la FAO. Esa decisión es prueba del compromiso de las autoridades superiores de Mónaco con las cuestiones relativas al desarrollo sostenible. Por lo tanto, en ese contexto, la protección del medio ambiente marino y de sus recursos, su conservación y la cuestión de la seguridad alimentaria tienen carácter prioritario.

También me permito señalar que el Acuerdo sobre la conservación de cetáceos en el mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua entró en

vigor en junio de 2001. La primera reunión de las partes se celebrará entre el 28 de febrero y el 2 de marzo de 2002.

Del 24 al 28 de septiembre, el Principado de Mónaco acogió el trigésimo sexto Congreso de la Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo (ICSEM). Dicha Comisión, que tiene su sede en el Principado, reúne a los investigadores de 22 Estados del Mediterráneo, que mantienen una estrecha colaboración que les permite proporcionar a las autoridades competentes los datos indispensables para la formulación de políticas de protección del medio ambiente marino. Aproximadamente quinientas instituciones especializadas y 2.500 investigadores participan normalmente en las deliberaciones de estos comités científicos.

Durante ese Congreso, quinientos cincuenta investigadores provenientes de todos los países de la cuenca del Mediterráneo, así como de los Estados Unidos de América y de Escandinavia, estudiaron, entre otros temas, la interacción entre el océano y la atmósfera; los volcanes submarinos de fango; los cambios en el nivel del mar; la cartografía espacial de las zonas costeras; la productividad microbiana marina y las invasiones de especies en el Mediterráneo. A fin de que la divulgación de los datos sea lo más amplia posible, los informes de los expertos han sido puestos a disposición para su consulta en el sitio Web de la Comisión.

La décima segunda reunión de las partes contratantes en la Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, llamada Convención de Barcelona, se celebró en el Principado de Mónaco del 14 al 17 de noviembre. Fue precedida por una reunión extraordinaria de dos días de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible.

Dichas reuniones permitieron poner de relieve los considerables progresos realizados en el mejoramiento del entorno mediterráneo y las condiciones de vida de las poblaciones de la cuenca mediterránea, así como la importancia de integrar el aspecto ambiental en las políticas de desarrollo sostenible.

El Programa de Acción Estratégico para el Mediterráneo, aprobado en 1977, identifica en particular las principales fuentes de contaminación, así como las medidas para solucionar el problema, sus costos y un calendario para su ejecución.

Se han logrado adelantos en el ámbito de la contaminación de origen urbano, puesto que el 55% de las ciudades costeras disponen de una central de tratamiento de aguas residuales. También se ha avanzado en cuanto a la contaminación causada por las grandes fábricas. Sin embargo, la pequeña y la mediana industria sigue siendo un problema. El ordenamiento de las zonas costeras debe racionalizarse aún más a fin de frenar la urbanización rápida y la alta densidad de población resultante, así como el aumento del turismo y el consumo de agua.

El Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo es el único nuevo Protocolo de la Convención de Barcelona, enmendado en 1995, que ha entrado en vigor. Entre las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo, el santuario del Mediterráneo para mamíferos marinos es la única zona internacional de ese tipo, en la que participan Francia, Italia y Mónaco.

Durante la Reunión de las Altas Partes Contratantes también se hicieron los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo en septiembre de 2002, ante la cual las partes presentarán un proyecto de declaración mediterráneo. En el marco de los preparativos de la Cumbre, las deliberaciones que comenzaron este lunes en Montreal, en las que Mónaco participa activamente, también revisten una gran importancia para el Gobierno de Mónaco.

Esperamos que el informe elaborado por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, a solicitud del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), permita a los ministros del medio ambiente, que se van a reunir para realizar un primer examen de los progresos alcanzados desde la adopción del Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, tomar medidas concretas para reducir el vertimiento de las aguas de residuales.

En la trigésima tercera reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada el 2 de noviembre, la Organización adoptó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. La adopción de ese instrumento y de su anexo fue el resultado de cuatro años de labor del comité de expertos. Al colmar un vacío jurídico, estas disposiciones

permitirán proteger del pillaje y de la destrucción a los buques naufragos y sitios arqueológicos antiguos que han estado bajo el agua al menos 100 años.

El patrimonio cultural subacuático se verá sometido a las mismas normas éticas y científicas que se aplican al patrimonio arqueológico. Esta Convención completa las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que no prevé concretamente la protección del patrimonio cultural subacuático. Según estipula el artículo 3, dicha Convención debe interpretarse y aplicarse de conformidad con el derecho internacional y las disposiciones de la Convención de Montego Bay. Mi delegación acoge con sumo beneplácito la adopción de dicho instrumento.

Dentro de algunos días, la Asamblea General adoptará un proyecto de resolución que recomienda la Comisión Jurídica a fin de conceder a la Organización Hidrográfica Internacional la condición de observador ante la Asamblea General. Tal condición permitirá a esa organización técnica intergubernamental fortalecer sus vínculos con las organizaciones internacionales competentes y con los Estados Miembros interesados, como se insta en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar, con miras al desarrollo de las capacidades hidrográficas de los Estados Miembros en beneficio de la seguridad en la navegación y la protección del medio ambiente marino.

Quiero aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Contraalmirante Angrisano, quien, en calidad de Presidente del Comité directivo de la Oficina Hidrográfica Internacional, ha trabajado de manera incansable para mantenernos informados acerca de la labor de la Oficina y dar un renovado impulso a sus actividades. En la reunión más reciente del proceso de consultas oficiosas presentó personalmente un informe sobre esas actividades.

En diciembre, el Principado de Mónaco acogerá un grupo de trabajo de expertos del Instituto del Derecho Económico Marítimo a fin de continuar el examen de un proyecto de convención sobre la navegación de recreo en el Mediterráneo. Los representantes de la Organización Marítima Internacional y de las Naciones Unidas están invitados a participar en dichas deliberaciones. Este proyecto de convención tiene por finalidad armonizar las legislaciones relativas a una actividad en pleno crecimiento y propiciar una mayor colaboración entre los Estados de ese mar semi-cerrado, cuyo equilibrio es frágil. Esta iniciativa, por supuesto, tiene por

finalidad analizar el papel del turismo en el desarrollo sostenible.

El año próximo, la Asamblea General dedicará las reuniones de los días 9 y 10 de diciembre a celebrar el vigésimo aniversario de la puesta a firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El fortalecimiento de las capacidades y la coordinación entre las distintas convenciones, instituciones y organismos debe tener un carácter prioritario si queremos lograr un ordenamiento integrado de todos los problemas de los mares y los océanos.

En este contexto deberá asignarse prioridad al enfoque regional. Por lo menos así lo considera el Gobierno del Principado, inspirado y respaldado por lo que ya se ha logrado en el Mediterráneo.

Sr. Singh (India) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra el exhaustivo y útil informe del Secretario General relativo al derecho del mar y los asuntos oceánicos. Nos complace copatrocinar el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, establece el marco jurídico dentro del cual se deben realizar todas las actividades en los océanos y mares. Por ello es preciso destacar la necesidad de lograr su aceptación universal y celebramos que cada vez sean más los Estados partes.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha adoptado el Reglamento sobre la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona que forma parte del código de explotación minera de los fondos marinos y ha otorgado seis contratos a los primeros inversionistas. En su calidad de primer inversionista registrado, la India también firmará muy pronto un contrato con el Secretario General de la Autoridad. La Autoridad ahora está examinando la cuestión de la prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y las cortezas ricas en cobalto en la zona de los fondos marinos internacionales. En su última reunión, la Autoridad también eligió 15 miembros para su comisión de finanzas y 24 miembros para la Comisión Jurídica y Técnica por un periodo de cinco años a partir de 2002. La India fue elegida una vez más miembro en ambos órganos.

Con la adopción de las Directrices Científicas y Técnicas, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental está lista para recibir presentaciones por parte de los Estados costeros relativas a la amplitud de

su plataforma continental, y para proporcionar asesoramiento científico y técnico a los Estados en la elaboración de sus presentaciones. Celebramos la decisión tomada en la undécima reunión de los Estados partes sobre la ampliación del plazo límite de 10 años para someter sus presentaciones a la Comisión, período que a partir de ahora se considerará que comenzó el 13 de mayo de 1999, o sea, la fecha en que la Comisión aprobó las Directrices Científicas y Técnicas. Esta decisión es particularmente útil para los países que tienen dificultades para respetar los plazos habida cuenta de su escasa pericia técnica y sus limitados recursos. Como Estado que cumple los requisitos necesarios para ser incluido en la categoría de países cuya plataforma continental se extiende más allá de las 200 millas en virtud del artículo 76 de la Convención, la India está evaluando los datos de que ya dispone y está llevando a cabo otros estudios necesarios para preparar su presentación ante la Comisión.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar se ha convertido en una institución jurídica en funcionamiento en el corto plazo de cinco años que ha transcurrido desde su creación y, como señaló el Secretario General, “se ha creado ya una reputación entre abogados internacionales como tribunal moderno que podía responder rápidamente” (SPLOS/63, párr. 55). El Tribunal ya pronunció fallos y providencias en ocho casos relacionados con distintos temas, entre ellos la pronta liberación de buques y tripulaciones; la prescripción de las medidas provisionales jurídicamente vinculantes; y cuestiones de fondo y de procedimiento relativas a la matrícula de buques, el principio de la relación auténtica, el agotamiento de los recursos jurídicos locales, la persecución, el uso de la fuerza y la indemnización. En todos estos asuntos, el Tribunal pronunció sus sentencias de manera muy expedita. Actualmente el Tribunal está considerando el primer caso relativo a una controversia entre el Estado y una organización internacional. Las publicaciones del Tribunal, incluidos los textos básicos, los informes sobre los fallos y las ordenanzas, así como las presentaciones, resultan muy útiles para difundir información acerca del Tribunal y de su funcionamiento.

Mi delegación asigna una gran importancia al fortalecimiento y al funcionamiento eficaz de las instituciones que fueron creadas recientemente en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Seguiremos prestando toda nuestra cooperación a todas las actividades relativas a la Conven-

ción y a sus acuerdos de aplicación, y participaremos de manera constructiva y positiva en ellas.

Nos preocupa que muchos Estados Miembros, así como Estados cuya condición de miembros provisionales ha caducado, sigan atrasados en sus contribuciones. Es esencial que todos los Estados Miembros paguen en su totalidad las cuotas que les corresponde, en el momento debido y sin condiciones.

También nos preocupa gravemente que, como se señala en el informe del Secretario General, los esfuerzos por mejorar la conservación y ordenación de la pesca mundial hayan tropezado con la intensificación de las actividades de pesca ilegal, no regulada y no declarada en alta mar, en contravención de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las organizaciones y acuerdos regionales de pesca, y en las zonas bajo la jurisdicción nacional en violación de los derechos soberanos de los Estados ribereños de conservar y ordenar sus recursos marinos vivos.

La gravedad del problema de la pesca ilegal, no regulada y no declarada también fue abordado por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en dos casos relacionados con solicitudes para la pronta liberación de buques acusados de haber pescado ilegalmente en la zona económica exclusiva de un Estado ribereño. El Tribunal “ha tomado nota de la gravedad de las violaciones denunciadas”, así como del “contexto general de pesca ilegal en la región” (A/56/58, párr. 271), entre los factores que debían considerarse en la evaluación de la cuantía de la fianza u otra seguridad financiera que razonablemente pudiera fijarse.

Como miembro de la Comisión del Atún para el Océano Índico y de la Organización del Atún del Océano Índico occidental, la India colabora con los otros Estados en lo relativo a las medidas de conservación y ordenación de los recursos pesqueros de la región del Océano Índico, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Acogemos con satisfacción la inminente entrada en vigor del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, de 1995, que ya ha recibido las 30 ratificaciones y adhesiones requeridas.

En el Plan Internacional de Acción, adoptado por el Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para abordar el fenómeno de la pesca ilegal, no regulada y no declarada se reiteran las obligaciones que incumben a los Estados del pabellón, previstas por los instrumentos internacionales vigentes. Además, en el Plan de Acción se prevé el derecho de los Estados del puerto a realizar investigaciones y solicitar información acerca de los buques extranjeros que hacen escala en sus puertos o terminales frente a la costa, así como a negar acceso a los buques a las instalaciones del puerto si tienen razones suficientes para creer que éstos están realizando pesca ilegal, no regulada y no declarada. Esperamos que la aplicación eficaz del Acuerdo de 1995 y del Plan de Acción de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ayude a modificar la tendencia a la pesca excesiva en muchas zonas, y garantice el cumplimiento de los derechos de los Estados ribereños en desarrollo. También se debe proporcionar a los Estados en desarrollo el respaldo técnico y financiero necesario para el mejoramiento de la capacidad y el desarrollo de sus recursos pesqueros.

Una mejor comprensión de los océanos mediante una mejor aplicación de la ciencia y la tecnología marinas, así como una interrelación más eficaz entre el conocimiento científico y la toma de decisiones son fundamentales para la utilización sostenible y la ordenación de los océanos. La investigación científica marina puede llevar a un mejor entendimiento y utilización de casi todos los aspectos de los océanos y de sus recursos, incluidos los recursos pesqueros, la contaminación marina y la ordenación de las zonas costeras. Por lo tanto, es fundamental que los países en desarrollo tengan acceso al conocimiento científico relativo a los océanos y puedan beneficiarse de él. Las Partes XIII y XIV de la Convención, relativas a la investigación científica marina y al desarrollo y transmisión de tecnología marina respectivamente, son de gran importancia y deben ser plenamente aplicadas.

La investigación científica en las zonas marítimas de un Estado costero, según estipula la parte XIII, debería llevarse a cabo únicamente si se cuenta con la aprobación previa y la participación de dicho Estado. Los países en desarrollo también deben recibir la asistencia necesaria para fomentar la capacidad y los conocimientos necesarios para la gestión de los océanos con el fin de contribuir a su desarrollo económico.

El aumento de la piratería y los robos a mano armada que se perpetran contra los buques representa una seria amenaza para la vida de la gente de mar, la seguridad de la navegación, el medio marino y la seguridad de los Estados costeros, y tiene asimismo un efecto negativo sobre toda la industria de transporte marítimo, lo que trae como resultado el aumento de los costos e incluso la suspensión de los servicios de transporte marítimo a las zonas de alto riesgo. Respalamos plenamente los esfuerzos de la Organización Marítima Internacional (OMI), que actualmente está examinando un código de prácticas para la investigación del delito de piratería y robo a mano armada contra los buques y un proyecto de resolución sobre las medidas para impedir el registro de buques fantasmas. También apoyamos los esfuerzos de la OMI por promover la cooperación regional para resolver ese problema, y hemos participado en muchas reuniones y seminarios organizados por la OMI con el fin de mejorar la aplicación de sus directrices sobre la prevención de dichos ataques.

Entre los problemas principales que ha señalado la OMI se encuentran las limitaciones de recursos de los organismos para hacer cumplir la ley, la falta de comunicación y cooperación entre los organismos interesados y la falta de cooperación regional, sin hablar de los problemas que plantean el enjuiciamiento y la investigación. Todas estas limitaciones deben ser examinadas con urgencia dando la más alta prioridad, tanto a nivel nacional como internacional, a los esfuerzos destinados a combatir el delito. Cabe señalar que el intercambio rápido de información y la cooperación regional permitieron a las autoridades de la Guardia Costera de la India recuperar el buque *Alondra Rainbow* que había sido secuestrado en octubre de 1999, a pesar de que se había tratado de ocultar la identidad de dicho buque pintando un nuevo nombre sobre el original. Las personas involucradas están siendo enjuiciadas en la actualidad en la India.

En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se reconoce que los problemas del espacio oceánico están estrechamente relacionados y deben considerarse como un conjunto. La cooperación y la coordinación internacional son las formas más eficaces para aplicar este principio fundamental. Por ello, debe subrayarse la necesidad de realizar esfuerzos coordinados a los niveles nacional, regional e internacional para utilizar de manera óptima los recursos disponibles y evitar todas las duplicaciones y las superposiciones, así como contar con la cooperación

internacional para fomentar la capacidad de los países en desarrollo, mejorar sus recursos y fortalecer sus medios de aplicación con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.

A fin de promover este tipo de coordinación y cooperación, tanto a nivel intergubernamental como interinstitucional, y propiciar el examen anual de los asuntos oceánicos de forma eficaz y constructiva, la Asamblea General, por medio de su resolución 54/33,

estableció el proceso abierto de consultas oficiosas, que ya celebró dos reuniones y un debate a fondo sobre una serie de temas. La eficacia y la utilidad de este proceso de consultas oficiosas deberá examinarse en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación espera con interés participar en ese examen y hacer su contribución.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.